



En el término municipal de Tarifa se identifican un total de 223 Bienes de Interés Cultural, entre bienes inmuebles, bienes muebles, bienes inmateriales y rutas. En la Ilustración 34 se observan las zonas del municipio catalogadas como Georrecursos, Montes Públicos o PEPMF (Plan Especial de Protección del Medio Físico).

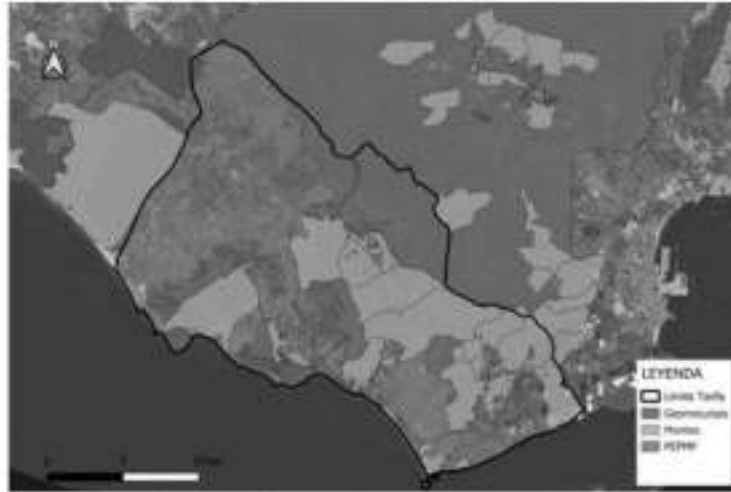


Ilustración 34. Georrecursos, Montes Públicos y PEPMF en Tarifa.

Como se aprecia en el mapa, dentro del término municipal se identifican cuatro georrecursos correspondientes al Tómbolo de Tarifa, el Flysch de Punta Carrero y Gotares, las dunas de Punta Paloma y Valdevaqueros y las dunas y ensenada de Bolonia. En cuanto a los montes públicos, existen 14 catalogados en el municipio, entre los que se encuentran Salada Vieja, Facinas, Puertollano, Cohueblas, La Peña, Zorrillos, El Paredón, Longanilla, Ahumada, Bujeo, la Sierra de la Plata, Betis, las dunas de Tarifa y Pentalmeros. Por último, en lo referente al PEPMF en Tarifa, se aplica en suelos no urbanizables de especial protección, cubriendo muchas zonas del Parque Natural del Estrecho y otros enclaves de gran valor ambiental y cultural.

3 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el Glosario de Tsunamis publicado en 2019 por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC), organismo dependiente de la ONU, se define como tsunami o maremoto —el mismo Glosario aclara que maremoto es la traducción española de tsunami— una serie de olas viajeras de longitud y periodos extremadamente largos, generadas usualmente por perturbaciones asociadas a terremotos que ocurren debajo o cerca del fondo oceánico. También pueden ser causadas por otros fenómenos mucho menos frecuentes como

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



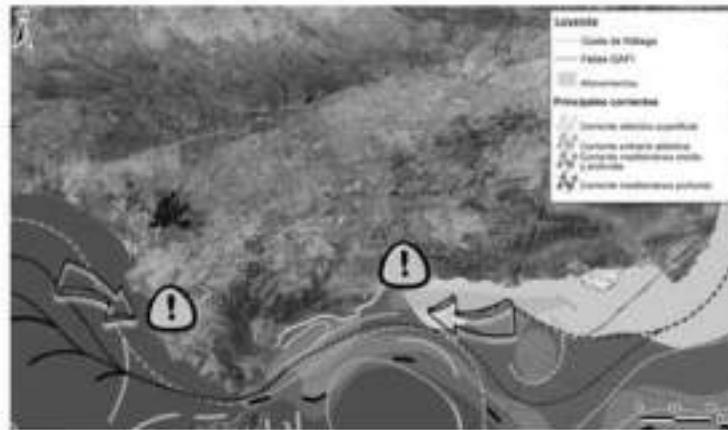


pueden ser las erupciones volcánicas, los deslizamientos submarinos, el derrumbe de laderas en áreas litorales o el impacto de meteoritos. Aunque su altura puede resultar pequeña en alta mar, en su aproximación a las costas pueden alcanzar velocidades superiores a los 800 km/h e incrementar su altura considerablemente en la medida en que se reduce la profundidad del mar conforme van llegando a tierra firme. Al ponerse en movimiento toda la columna de agua, el impacto en las costas puede dar lugar, aunque no necesariamente, a una inundación de las áreas continentales que puede afectar a amplias franjas costeras y penetrar varios kilómetros hacia el interior. En el Anexo II del presente documento se realiza una descripción detallada de la hidrodinámica de los maremotos, explicándose su formación, tipología, características etc.

Andalucía presenta uno de los índices de peligrosidad por maremotos más elevados de España, si bien cabe destacar que estos valores difieren sustancialmente en la costa atlántica y en la mediterránea. Las características y posición de las fuentes tsunamigénicas hacen que la peligrosidad por maremotos no sea uniforme en toda la costa. Actualmente, es el Golfo de Cádiz la zona con una peligrosidad por maremotos más alta.

En Andalucía pueden ocurrir dos tipos de tsunamis, según la zona en la que se produzcan:

- La vertiente atlántica andaluza (costa occidental) es la que presenta un índice más alto de peligrosidad, con alturas de inundación cercanas a los 12 metros en algunos puntos de la costa como en Cádiz y en la franja entre Conil de la Frontera y el Cabo de Trafalgar. Los tiempos de llegada oscilan entre los 45 y los 60 minutos.
- En la zona mediterránea (litoral oriental) también pueden ocurrir tsunamis, pero de menor tamaño que los del Atlántico. Sin embargo, los tiempos de llegada son menores: entre los 10 y 30 minutos.



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





En el caso de Tarifa, debido a su proximidad al Golfo de Cádiz, son las fuentes sísmicas situadas en el Atlántico, especialmente las relacionadas con el borde de interplaca Azores-Gibraltar y, asociadas a ella, las fallas situadas en las zonas de Horsehoe/Marqués de Pombal, al suroeste del Cabo de San Vicente, y Cádiz Wedge Fault, al noroeste de Agadir, las que presentan mayor probabilidad de generar maremotos con impacto relevante en la costa.

El episodio histórico más catastrófico y mejor documentado es, sin duda, el acaecido en la mañana del 1 de noviembre de 1755, que impactó violentamente en el litoral de Tarifa, dejando depósitos de maremoto en el Cabo de Trafalgar, el yacimiento romano de Baelo Claudia y en la playa de los Lances, donde Gracia et al. (2006²) han identificado abanicos de derrame de hasta 100 m de penetración. Acontecimientos similares de inundación costera por maremoto, aunque menos destructivos y no tan documentados como en anterior, son los ocurridos el 218 a. C., descrito por el poeta romano Silió Itálico, que dejó depósitos de maremoto en el Coto de la Isleta (El Puerto de Santa María) detectados y analizados por Lario et al. (2001³), o el 382 d. C., que dejó también sus huellas en el yacimiento romano de Baelo Claudia (Tarifa), identificados y datadas por Alonso et al. (2003⁴). Un tercer episodio con características propias de maremoto fue el ocurrido entre febrero y marzo de 1731, cuando el mar se retiró una legua desde el islote de Sancti Petri según testimonios escritos de la época, dejando al descubierto fondos marinos nunca vistos y combinándose con un fuerte impacto del oleaje que abrió diversas cortaduras o brazos de mar en el cordón de dunas entre Cádiz y Torregorda que impidieron el tránsito con San Fernando durante las mareas altas. Este fenómeno, que al ocurrir bajo un fuerte temporal puso ser confundido con las condiciones meteorológicas reinantes, coincidió con el terremoto que en esta misma fecha destruyó la ciudad de Agadir y fue sentido leve, pero ampliamente, en Cádiz. Mucho más reciente, pero sin inundación costera, fue el maremoto del 28 de febrero de 1969, que fue atestiguado en alta mar por diversos buques que navegaban cerca de la zona epicentral y que dejó registros de hasta 93,2 cm en el mareógrafo de Cascais (Portugal), de 30 cm en Chipiona o de 1,2 m en Casablanca (Marruecos). El petrolero ido Knutsen, posicionado justo sobre el epicentro localizado en la llanura abisal de la Herradura y que navegaba en lastre desde Lisboa hacia el Golfo Pérsico, sufrió una torsión general del casco con pérdida de propulsión en una de las hélices y apertura de mamparos interiores, que de regreso a los astilleros lisboeta fue declarado siniestro total. Por último, el sábado 4 de septiembre de 1983 el Gobierno Civil de

² «The different coastal records of the 1755 tsunami waves along the south Atlantic Spanish coasts», *Zeitschrift für Geomorphologie* 146, pp. 195-220.

³ «Tsunami deposits as paleoseismic indicators: examples from the Spanish coasts», *Acta Geologica Neoponica* 36(3-4), pp. 197-211.

⁴ «Análisis geoarqueológico del sector meridional de Baelo Claudia (Tarifa, Cádiz)», *Revista PH* 43, pp. 58-74.



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Cádiz, con base en un protocolo elaborado en 1981 y que estuvo en vigor hasta 1985, emitió una alerta de maremoto para todas las costas de Cádiz ante la previsible llegada de una ola de 5 m de altura detectada por un hidroala que hacia la ruta entre Tánger y Arguinas, hallándose a varias millas al suroeste de Tarifa. Alertados oficialmente por el servicio meteorológico marroquí, en España se cursaron instrucciones para la evacuación de playas desde Chipiona hasta Barbate, optando muchos ciudadanos por abandonar sus casas y dirigirse hacia el interior, y muchos pescadores por alejar sus barcos de la franja costera. Oleajes anómalos alcanzaron efectivamente lugares concretos como las playas de Cádiz y Chipiona, pero al no coincidir con ningún evento sísmico podría considerarse un maremoto meteorológico o meteotsunami⁴.

Para la evaluación del riesgo derivado de un maremoto en el término municipal de Tarifa, se han empleado dos fuentes, en primer lugar, los planos de inundación provocados por un maremoto recogidos en el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía, y, por otro, y de manera complementaria, aunque no se trate de un estudio de riesgo de maremotos, los mapas de inundación obtenidos en la evaluación del riesgo de inundaciones marinas asociadas a la subida del nivel el mar en la costa de Andalucía, desarrollados por el Departamento de Geografía Física y AGR de la Universidad de Sevilla, para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tal y como se expone en el Anexo II del presente PALMA, hay distintos tipos de maremotos, y algunos provocan una sobreelevación paulatina del nivel del mar, que, en zonas bajas y de confluencia con ríos (como estuarios y marismas) tienen un comportamiento diferencial. Por ello, el uso de los mapas de riesgo de inundaciones marinas es pertinente y complementario, para una representación más completa y amplia de las zonas que podrían verse inundadas a consecuencia de un maremoto.

A continuación, se expone un resumen de las metodologías mediante las que se han desarrollado ambos estudios.

3.1 Peligrosidad por maremotos en las costas andaluzas (PALMA de Andalucía-Edanya Group, Universidad de Málaga)

El análisis de riesgos del PALMA de Andalucía aborda la peligrosidad por maremotos en las costas andaluzas desde una perspectiva determinista, considerando como escenario el peor caso para cada una de las diferentes fuentes tsunamigénicas consideradas. Este análisis se basa

⁴ Esta definición está plenamente aceptada por organizaciones como la UNESCO (<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/p0000392653/inline-fr>) o la NOAA (<https://oceanservice.noaa.gov/facts/meteotsunami.html>).



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





en la caracterización de las fuentes sísmicas y en la posterior simulación hidrodinámica del comportamiento del maremoto mediante modelos numéricos. Para ello se ha empleado el código numérico Tsunami-HySEA, código propio de la Universidad de Málaga (EDANYA Group). Este modelo resuelve numéricamente las ecuaciones no lineales de aguas poco profundas. Ha sido evaluado siguiendo el NTHMP (National Tsunami Hazard and Mitigation Program) de EE. UU. (Macías et al, 2017, Macías et al, 2020a, b), y aprobado para estudios de evaluación de peligro de tsunami en los EE. UU.

3.1.1. Metodología

La metodología empleada para la evaluación de la peligrosidad por maremotos conllevó la caracterización de las fuentes sísmicas (parámetros de las fallas) valoradas como potencialmente generadoras de un maremoto. Para la zona Atlántica se tomó como escenario de partida la fuente generadora del terremoto y maremoto de Lisboa de 1755. Este evento es el maremoto más catastrófico registrado en las costas andaluzas hasta la fecha, por lo que se corresponde con el escenario más desfavorable.

En la siguiente fase, teniendo en cuenta los parámetros de falla definidos, se realizaron simulaciones numéricas según una condición inicial de partida, donde se produce la deformación del fondo marino y la consiguiente perturbación de la masa de agua. Este proceso da lugar a la fase de propagación de la ola en superficie, donde la masa de agua interactúa con la batimetría y la topografía costera. En esta fase se obtienen las variables de altura de ola, tiempos de llegada y amplitudes de ola máximas.

En la última fase de inundación se obtienen las variables propias de la intrusión de la masa de agua tierra adentro.

Para la estimación numérica de la evaluación del peligro de maremotos, se siguieron los siguientes pasos:

1. Determinación de las fuentes sísmicas correspondientes al peligro potencial que se va a simular. Se emplea el dato de la altura máxima de la ola simulada para todos los escenarios, con el objetivo de seleccionar aquellos con mayor impacto en la franja costera en estudio.
2. Para los escenarios considerados se emplea un modelo simplificado de deformación del fondo marino, el modelo estándar Okada (1985), evaluándose también la deformación cosísmica del fondo marino.
3. Posteriormente se calcula la propagación, por lo que la ruptura de la superficie del agua alcanza e interactúa con la batimetría y geometría costera.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





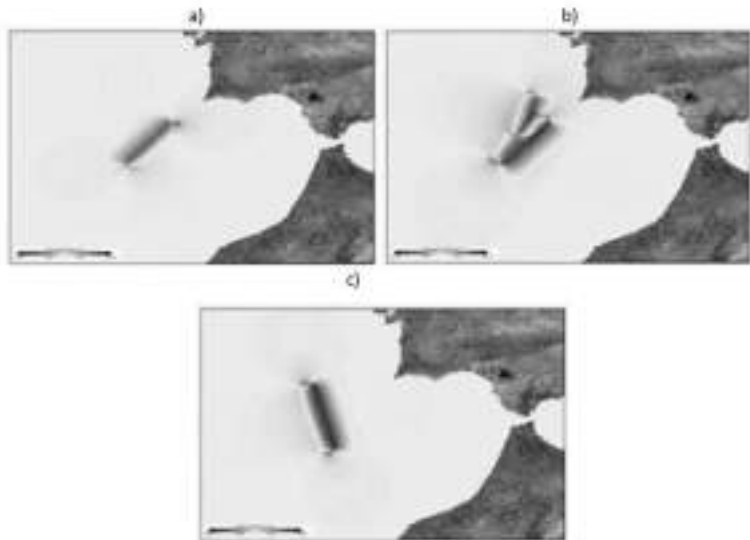
4. Finalmente, se calcula la inundación tierra adentro y se obtienen las variables requeridas que describen el impacto costero (área inundada, run-up, calado máximo, velocidad máxima de flujo y flujo momento máximo en todas las zonas).

3.1.1.1 Selección de las fuentes sísmicas

Originalmente se consideraron tres escenarios, seleccionando posteriormente el peor de los casos para la realización del estudio. Dos de las fuentes fueron seleccionadas por el IPMA (Instituto Português del Mar y la Atmosfera) y el IGN (Instituto Geográfico Nacional). La tercera fue tomada de Barkan et al. (2008) como el registro más probable de generar el evento maremoto entre 16 registros sísmicos estudiados. A continuación, se muestra un resumen de los escenarios seleccionados:

- Versión a escala de la falla Horseshoe para el evento de 1969 (Baptista et al, 2019), empleando los parámetros de escala para el evento de 1755 en la fuente A1 en Baptista et al. (2011): HSF.
- Combinación de la falla Horseshoe y la falla del Marqués de Pombal: MqP + HSF.
- Fuente 8, extraída de Barkan et al (2008).

En las figuras a continuación, se muestra la perturbación inicial de la superficie del mar producida por las fuentes sísmicas consideradas. Esto corresponde a la condición inicial para el modelo numérico. En rojo valores positivos (hacia arriba), en azul valores negativos (hacia abajo).



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Ilustración 35. Perturbación inicial superficial del mar producida por fuentes sísmicas: a) HSF, b) MdP + HSF y c) Fuente B de Barkan et al (2008).

En las figuras a continuación se muestra la altura máxima de ola, simulada en los escenarios considerados:

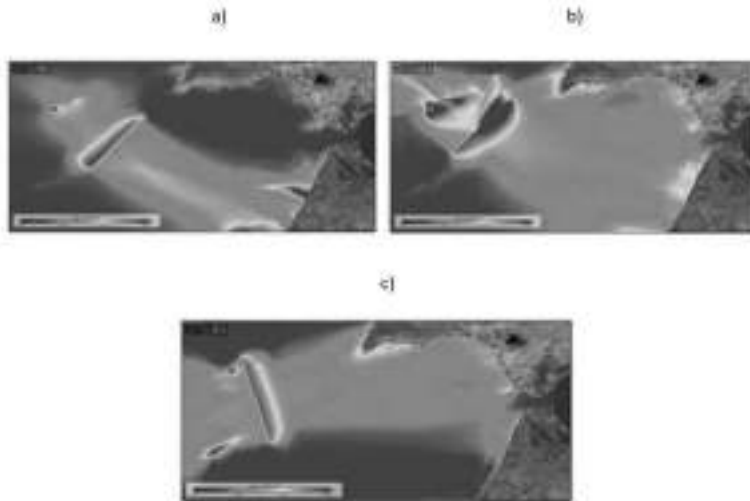


Ilustración 36. Altura máxima de ola a) HSF, b) MdP + HSF y c) Fuente B de Barkan et al (2008).

El rumbo de la falla propuesta en Barkan et al (2008) provoca una deformación que produce un impacto directo en las costas del Golfo de Cádiz. La fuente que combina las fallas (MdP + HSF) también produce un gran impacto en el área. No obstante, la fuente B no tiene evidencia geológica, mientras que el combinado MdP + HSF sí la tiene, por ello, **esta última fuente es la seleccionada para la evaluación del peligro de maremoto.**


3.1.2 Estudio de vulnerabilidad y peligrosidad

El estudio contempla un análisis de la vulnerabilidad o peligrosidad de los siguientes tres elementos:

- **Vulnerabilidad/ riesgo edificatorio:** para ello aplica el modelo PTVA-3 (Papathoma Tsunami Vulnerability Assessment), que tiene en cuenta los atributos constructivos de cada edificio y el calado de la zona inundada por el tsunami. Como resultado, se obtuvo un Índice Relativo de Vulnerabilidad (RVÍ) por cada edificio inundado de la costa.
- **Peligrosidad por arrastre de personas:** la peligrosidad por arrastre de personas se define como el peligro de ahogamiento por la pérdida de estabilidad o sustentabilidad debido a la profundidad de inundación y/o a la velocidad del flujo del maremoto entrante.

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Usualmente se emplea el producto de ambos, conocido como flujo máximo (caudal, q), que viene definido como el caudal máximo registrado en todo el dominio de cálculo, en todos los tiempos de la simulación. Los valores de peligrosidad por arrastre de personas se combinarán con los mapas de vulnerabilidad de la población, obteniéndose los mapas de riesgo para la población.

- **Peligrosidad por tiempos de llegada/ calado:** para abordar la peligrosidad en el riesgo de maremotos se tienen en cuenta los calados de la fase de inundación, presentando mayor índice de riesgo las áreas con calado mayor, y los valores de los tiempos de llegada de la primera ola o la más desfavorable, teniendo en cuenta la cercanía de las fuentes tsunamigénicas, que afectan a la capacidad de evacuación de la población.

En el presente PALMA, dado que se trata de un plan destinado a la protección de la población y la actuación en caso de ocurrencia de un maremoto, aplicando un criterio conservador, se han empleado, para la definición de las vías de evacuación y de los puntos seguros de reunión, los mapas de máximo alcance de la inundación provocada por el maremoto, independientemente del calado o velocidad del agua en los distintos puntos, considerándose seguros únicamente los puntos que no quedan afectados por el máximo alcance de la inundación simulada.

3.2 Riesgo de inundaciones marinas (Universidad de Sevilla)

Este estudio, denominado (Evaluación del riesgo de inundaciones marinas asociadas a la subida del nivel del mar en la costa de Andalucía, tiene como finalidad analizar los efectos potenciales de la subida del nivel del mar en el litoral andaluz a lo largo del siglo XXI, en el contexto del cambio climático y los escenarios de incremento del nivel marino propuestos por organismos internacionales como el IPCC y por modelos alternativos como el de Jevrejeva.

Como se ha mencionado antes, aunque no representa los riesgos derivados de un maremoto, es particularmente interesante en zonas bajas y de transición de aguas fluviales a marinas (estuarios, marismas) puesto que el funcionamiento de cierto tipo de maremotos tiene similitudes con otras inundaciones de origen marino, y, la representación de la zona inundable por estas otras causas es un buen complemento a los mapas de inundación provocados por un maremoto.

Este estudio emplea los datos de nivel del mar (expectativas de cambio del nivel del mar en los mareógrafos de la costa andaluza a finales del siglo XXI, calculadas por Fraile y Fernández (2016)) el MDES (Modelo Digital de Elevaciones para la totalidad de la costa de Andalucía, con una resolución espacial de 5 metros, IGN, 2013) y los datos de la Dirección General de Catastro,

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





3.2.1 Metodología

La metodología empleada para determinar la probabilidad de inundación fue la siguiente:

FASE 1. Identificación de los niveles de inundación por pleamar para cada mareógrafo a finales del siglo XXI. El nivel de inundación se calculó a partir de la siguiente ecuación:

$$NI = NMML + SURL + PL$$

FASE 2. Interpolación espacial de los niveles de inundación esperados a finales del siglo XXI.

FASE 3. Modificación del MDE. La tercera fase consiste en modificar el MDE de manera que la cota máxima de inundación, integrada mediante la suma de las variables PL y NMML, coincida con un nuevo valor "cero", que se correspondería con la cota altimétrica local a lo largo de toda la costa andaluza en una situación de pleamar y subida del nivel del mar con una probabilidad $p = 0,5$.

FASE 4. Cálculo de la probabilidad de inundación por celdilla. Se implementó la ecuación de la curva normal acumulada (Fraile et al., 2017).

FASE 5. Cálculo de la vulnerabilidad. Atiende a un indicador de presencia potencial de población, obtenido a partir de la información catastral.

FASE 6. Cálculo del riesgo. A partir de la capa de peligrosidad (JE) obtenida se lleva a cabo una relación de esta con los indicadores de vulnerabilidad, de forma que se obtienen los niveles de riesgo.

3.2.2 Probabilidad de inundación

Al igual que con los datos del estudio de peligrosidad por maremotos elaborado por la Universidad de Málaga, en este caso, únicamente se tiene en cuenta la representación de los planos de probabilidad de inundación debido al incremento del nivel del mar. La probabilidad de ocurrencia de la subida del nivel medio del mar viene descrita por una curva normal acumulada $N(x,s)$, con media definida por la cota de inundación media asociada a un modelo global de subida del nivel del mar, y desviación típica de acuerdo a las características de cada modelo y escenario.

Se calculó la cota de inundación a finales del siglo XXI a partir de 4 factores: 1) la subida media global esperada para ese horizonte de acuerdo al modelo de Jevrejeva, 2) las características locales de la subida del nivel medio del mar (Fraile y Fernández, 2016), 3) la altura de la pleamar con coeficiente 1,17 correspondiente al 19 de marzo de 2011, y 4) la altura promedio del nivel del mar (Fraile et al. 2014), quedando de este modo descrita la curva normal $N(x,s)$.

Se calculó, para cada celdilla, la relación entre altitud y la curva normal generada, obteniéndose



Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
			Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





como resultado la probabilidad de inundación por celdilla (Fraile et al. 2013).

Tras el procesamiento de datos indicado previamente, fue generada la capa raster mod5_je.tif correspondiente a la Probabilidad de inundación Jevrejeva, con resolución espacial de 5 m.

3.3 Resumen comparativo de zonas inundables según los dos métodos

Como se ha indicado, para la elaboración de este PALMA se han tenido en cuenta los mapas de inundación del estudio de peligrosidad por maremotos elaborado por la Universidad de Málaga y el estudio de riesgo de inundación por incremento del nivel del mar elaborado por la Universidad de Sevilla, a partir de ellos, se han identificado y representado las zonas inundables a lo largo del litoral de Tarifa.

La información se muestra de forma comparativa por sectores de playa, evidenciando las diferencias espaciales entre ambos métodos y delimitando la envolvente final que representa la situación de inundación más crítica, aplicando por tanto en todo momento un criterio conservador.

Esta síntesis permite disponer de una base homogénea para la definición de los puntos de encuentro y vías de evacuación, tomando como referencia la zona inundable máxima identificada.

3.3.1 Playa Chica

En la Ilustración 37 se presenta la zona inundable ante el riesgo de maremoto del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



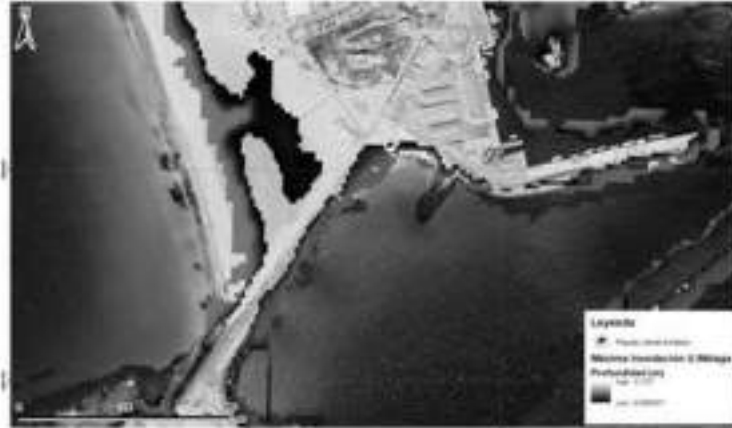


Ilustración 37. Máxima inundación (profundidad en metros). Poyo Chico. Fuente: U. Málaga.

En la ilustración 38 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación leve/jeveva, con resolución espacial de 5 m.



Ilustración 38. Probabilidad de inundación (E). Zonas Inundables. Poyo Chico. Fuente: Universidad Sevilla.

Finalmente, como se aprecia en la ilustración 39, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 38. Delimitación de la envolvente combinada U, Málaga / U. Sevilla, Playa Chico. Fuente: Elaboración propia.

3-3.2 Playa de los Lances Sur

En la ilustración 40 se presenta la zona inundable ante el riesgo de Tsunami del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

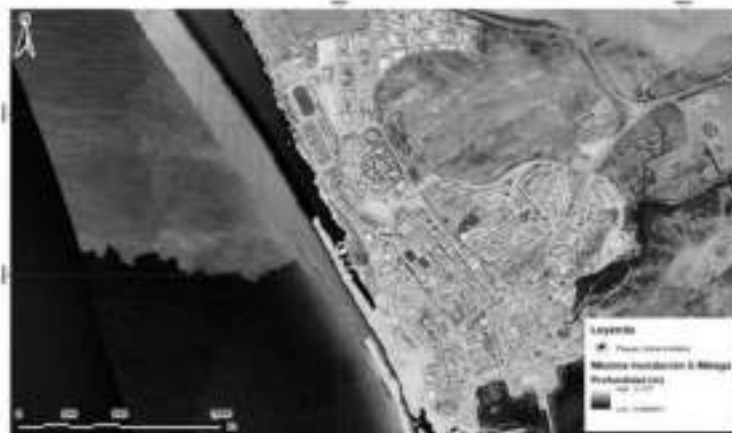


Ilustración 40. Máxima inundación (profundidad en metros), Playa de los Lances Sur. Fuente: U. Málaga.

En la ilustración 41 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación leve/jeva, con resolución espacial de 5 m.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 41. Probabilidad de Inundación (Zonas Inundables). Playa de los Lances Sur. Fuente: Universidad Sevilla.

Finalmente, como se aprecia en la ilustración 42, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

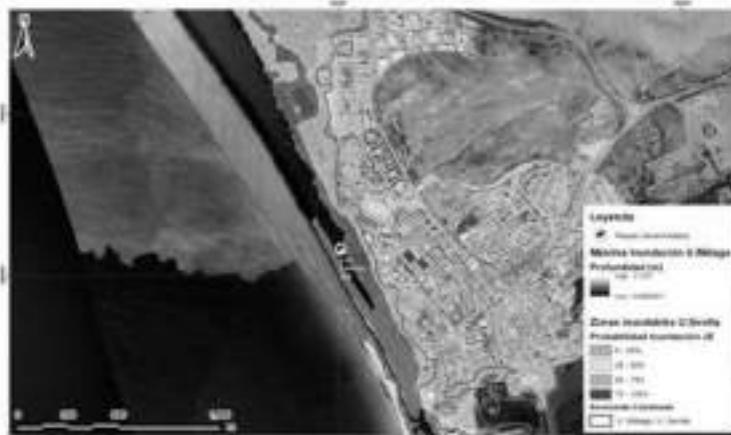


Ilustración 42. Definición de la envolvente combinada (Málaga / U. Sevilla). Playa de los Lances Sur. Fuente: Elaboración propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





3.3.3 Playa de los Lances Norte

En la ilustración 43 se presenta la zona inundable ante el riesgo de Tsunami del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

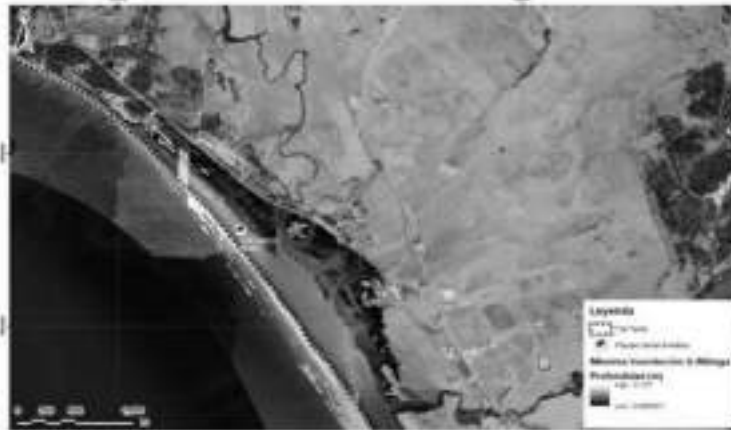


Ilustración 43. Máxima inundación (profundidad en metros). Playa de los Lances Norte. Fuente: U.Málaga.

En la ilustración 44 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación leve/jevea, con resolución espacial de 5 m.

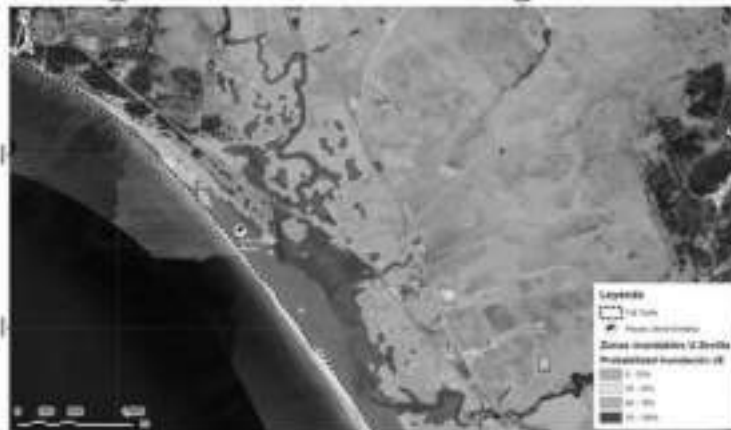


Ilustración 44. Probabilidad de inundación (E. Zona Inundable). Playa de los Lances Norte. Fuente: Universidad Sevilla.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Finalmente, como se aprecia en la ilustración 45, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

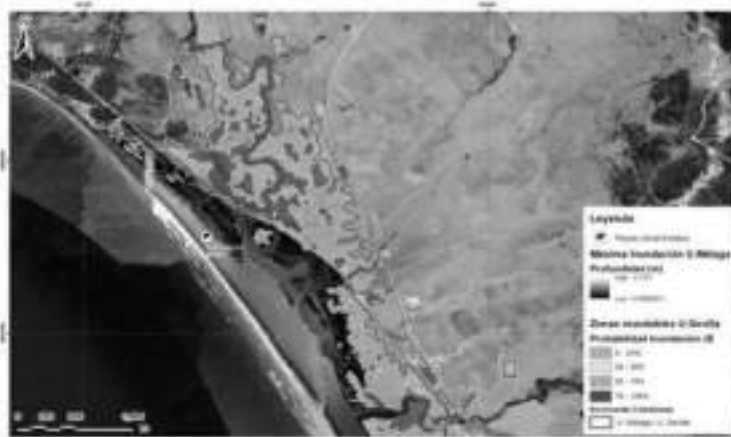


Ilustración 45. Delimitación de la envolvente combinada II. Málaga / II. Sevilla. Playa de los Santos Martín. Fuente: Elaboración propia.

3.5.4 Playa de Valdevaqueros

En la Ilustración 46 se presenta la zona inundable ante el riesgo de Tsunami del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

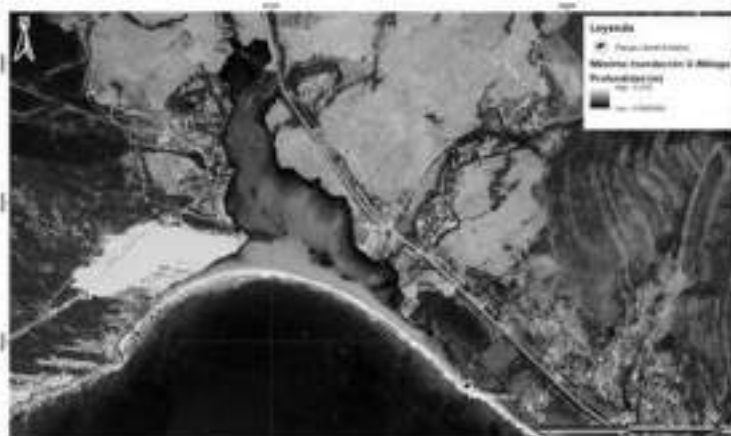


Ilustración 46. Máxima inundación (profundidad en metros). Playa de Valdevaqueros. Fuente: UCMálaga.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En la Ilustración 47 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación Jevrejeva, con resolución espacial de 5 m.

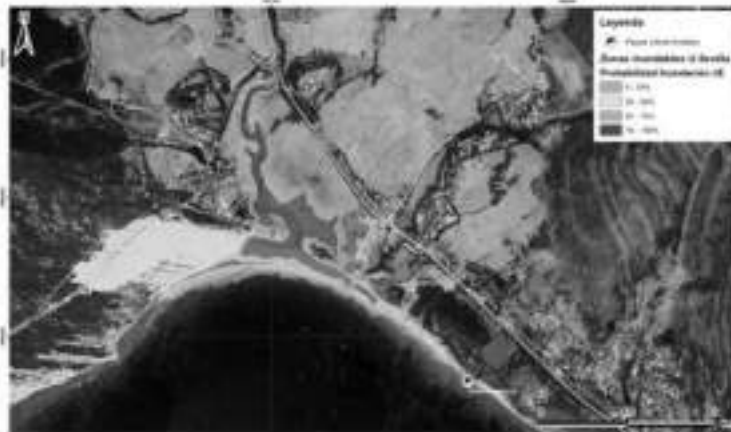


Ilustración 47. Probabilidad de inundación (E). Zonas inundables. Playa de Valdevaqueros. Fuente: Universidad Sevilla.

Finalmente, como se aprecia en la Ilustración 48, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

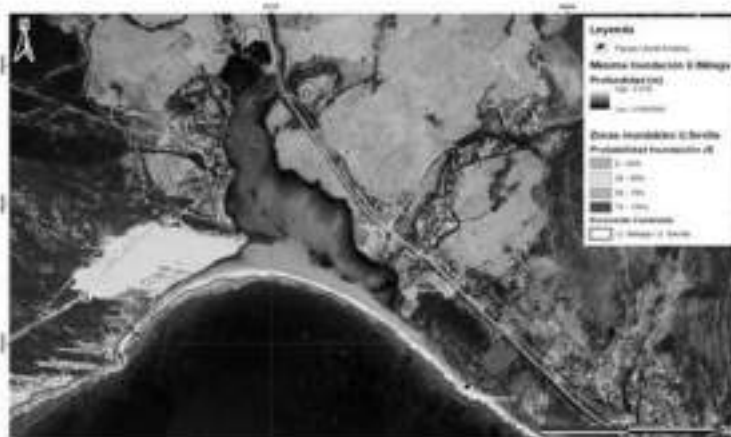


Ilustración 48. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Valdevaqueros. Fuente: Elaboración propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.3.5 Playa de Bolonia

En la ilustración 49 se presenta la zona inundable ante el riesgo de Tsunami del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

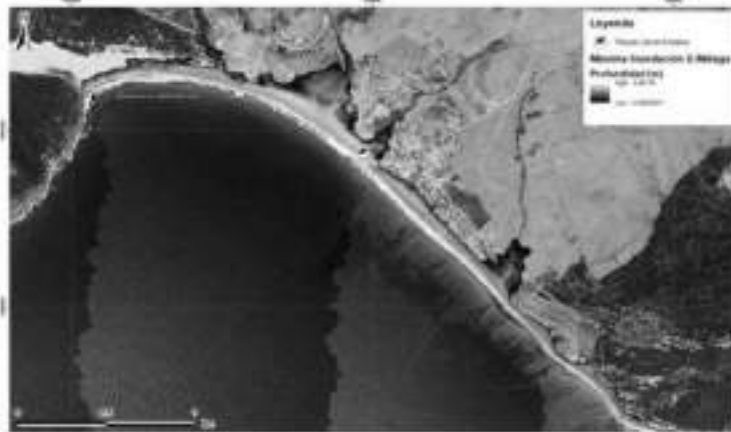


Ilustración 49. Máxima inundación (profundidad en metros). Playa de Bolonia. Fuente: U. Málaga.

En la ilustración 50 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación leve/jeveja, con resolución espacial de 5 m.

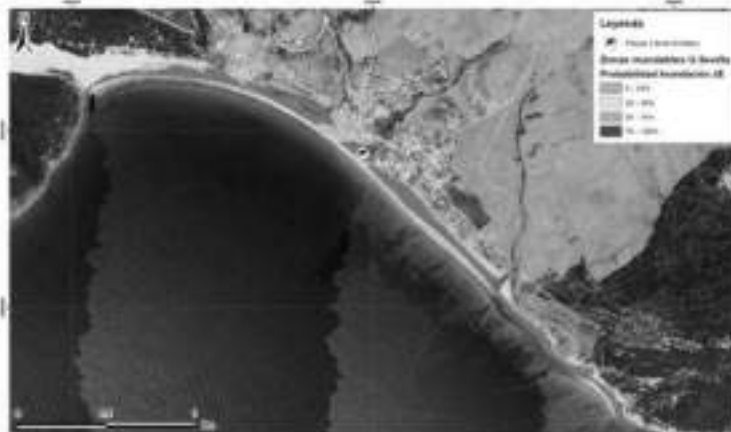



Ilustración 50. Probabilidad de inundación JE. Zonas inundables. Playa de Bolonia. Fuente: Universidad Sevilla.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Finalmente, como se aprecia en la Ilustración 51, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

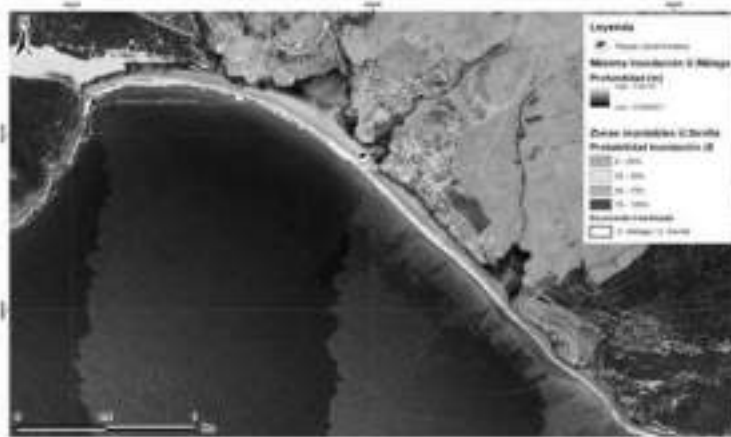


Ilustración 51. Delimitación de la envolvente correspondiente U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Sotillo. Fuente: Elaboración propia.

3.5.6 Playa de Atlanterra

En la Ilustración 52 se presenta la zona inundable ante el riesgo de Tsunami del escenario más desfavorable de los cuatro eventos de la costa mediterránea. La envolvente máxima recopila la información del "peor escenario".

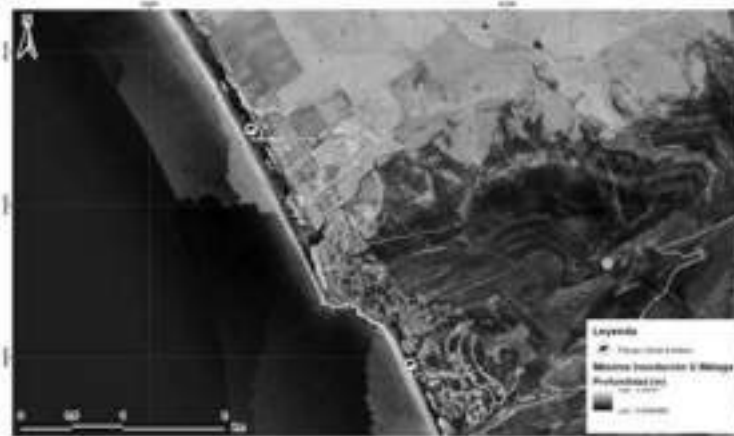


Ilustración 52. Máxima inundación (probabilidad en negro). Playa de Atlanterra. Fuente: U. Málaga

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En la ilustración 53 se presentan las zonas inundables, con probabilidad de inundación Jevrejeva, con resolución espacial de 5 m.



Ilustración 53. Probabilidad de inundación 0.5. Zonas inundables. Playa de Atarmona. Fuente: Universidad Sevilla.

Finalmente, como se aprecia en la ilustración 54, se ha trazado una envolvente que integra ambas modelaciones, correspondiendo al escenario más desfavorable para el diseño de evacuación y puntos de encuentro.

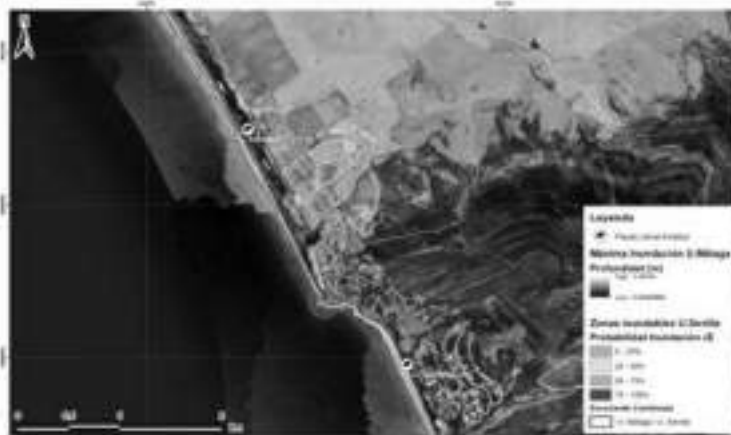


Ilustración 54. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Atarmona. Fuente: Elaboración propia.

3.4 Puntos de encuentro y Vías de Evacuación

Teniendo en cuenta el análisis comparativo y la envolvente generada para cada una de las

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



playas, a continuación, se presentan los puntos de encuentro y las vías de evacuación propuestas en caso de emergencia para las seis playas del término municipal.

Cabe resaltar que, para la definición de las rutas de evacuación y de los puntos de encuentro, se tomó como referencia la información disponible en el Visor del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía [Anexo 6. Visor web cartográfico: [Visor PEMAREA](#)].

Una vez consolidadas las capas y contrastada la información, se revisó la propuesta inicial y, mediante una visita de campo, se verificaron las características reales de las rutas de evacuación. En aquellos casos en que fue necesario, se modificaron los puntos de encuentro y los trazados de las rutas, a fin de cumplir con los lineamientos del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía.

Los puntos de encuentro propuestos se han definido de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ubicación en zonas no inundables.
- Localización en espacios amplios y sin edificaciones cercanas.

Las vías de evacuación propuestas se han definido conforme a los siguientes criterios:

- Uso de vías amplias.
- Selección de las rutas óptimas hacia el punto de encuentro más cercano.

En las figuras que se presentan a continuación, se muestran en rojo los puntos de encuentro propuestos en el visor oficial y en verde los actualizados tras la visita de campo y la revisión conjunta con los responsables del plan en el municipio de Tarifa.

Cabe resaltar que se presentan a continuación los puntos de encuentro y rutas de evacuación de las seis playas relacionadas en el Plan de Explotación de Playas 2024-2027 del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, pero en la cartografía se incluye el detalle de los puntos de encuentro y rutas de evacuación para toda la zona costera del término municipal.

Como se verá a continuación, para cada playa se presenta la envolvente combinada de las modelaciones realizadas por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla. Con base en esta información y gracias a la visita de campo realizada por técnicos de Tecnoambiente y del ayuntamiento de Tarifa se han reubicado algunos puntos de encuentro para garantizar que queden en cotas superiores a 15 m y se han actualizado las rutas de evacuación en consecuencia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.4.1 Playa Chica

Como se aprecia en la Ilustración 55, al noroeste de la playa se ha reubicado uno de los puntos para que coincida con una explanada. Así mismo, al sur se han eliminado tres puntos, seleccionando un punto de encuentro en una explanada, actualizando las vías de evacuación.

Los puntos propuestos han sido revisados por personal del Ayuntamiento. No obstante, con el objetivo de validar su conveniencia operativa y funcional, se programará una fase de recorridos en campo para la verificación de tiempos, accesibilidad y características específicas de cada punto seleccionado. Estas actividades formarán parte de la Fase II del proceso de implementación.



Ilustración 55. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Chica. Fuente: Elaboración propia.

3.4.2 Playa de los Lanzos Sur

En la playa Lanzos Sur, se han reubicado la mayoría de los puntos de encuentro, con el fin de hacerlos coincidir con explanadas, y con zonas a cotas superiores a 20 m, así mismo se han actualizado las vías de evacuación hasta los nuevos puntos de encuentro propuestos.

Tal como se indicó previamente, los puntos propuestos han sido revisados por personal del ayuntamiento, no obstante, estarán sujetos a verificación en campo durante la Fase II de implementación, con el fin de confirmar su conveniencia, funcionalidad y condiciones específicas en sitio.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 56. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Lances Sur. Fuente: Elaboración propia.

3.4.3 Playa de los Lances Norte

En el caso de la playa Lances Norte y como se aprecia en la Ilustración 57, se han reubicado algunos puntos para garantizar que todos quedan a una cota superior a los 20 m, en zonas amplias y sin edificaciones cercanas. Como se evidencia se han reubicado cuatro puntos al noroeste y se han trazado nuevas rutas de evacuación hasta dichos puntos, con el fin de cumplir este criterio.

Adicionalmente, en el sector sureste se eliminó un punto, toda vez que se ubica en una zona alejada; además, ya se han considerado dos puntos próximos que cumplen con la ubicación y cota adecuadas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Ilustración 57. Puntos de encuentro y zona de evacuación. Playa Lances Martes. Fuente: Elaboración propia.

3.4.4 Playa de Valdevaqueros

En el caso de la playa de Valdevaqueros, y como se aprecia en la ilustración 58, se han incluido dos puntos de encuentro nuevos al oeste de la playa a los dos lados de la duna y por encima de la cota 35 m. Por su parte en la zona central se han eliminado dos puntos, reubicando el tercero en una explanada que está por encima de la cota 35 m, y al este se ha incluido un nuevo punto de encuentro en la cota 20 m.

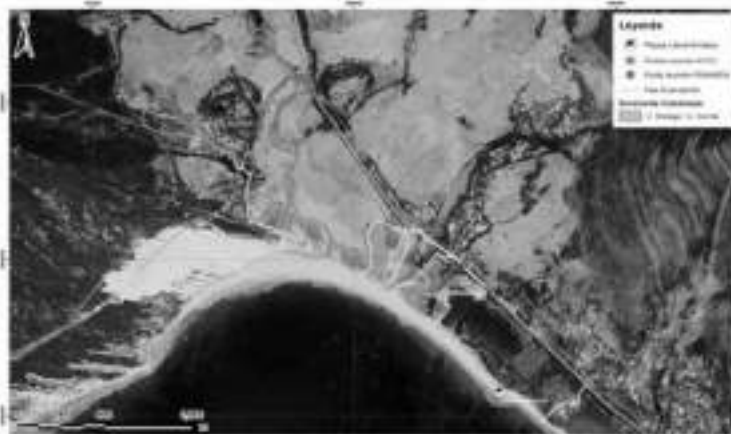


Ilustración 58. Puntos de encuentro y zona de evacuación. Playa Valdevaqueros. Fuente: Elaboración propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.4.5 Playa de Bolonia

Como se aprecia en la Ilustración 59, gracias a la visita de campo, se vio la necesidad de agregar dos nuevos puntos de encuentro al este de la playa de Bolonia, los dos puntos se han localizado por encima de la cota 30 m en la zona de las dunas. Así mismo se han reubicado tres de los puntos propuestos en el visor de PEMAREA, y se han seleccionado puntos de reunión en explanadas conocidas, actualizando también las rutas de evacuación hasta los nuevos puntos marcados.

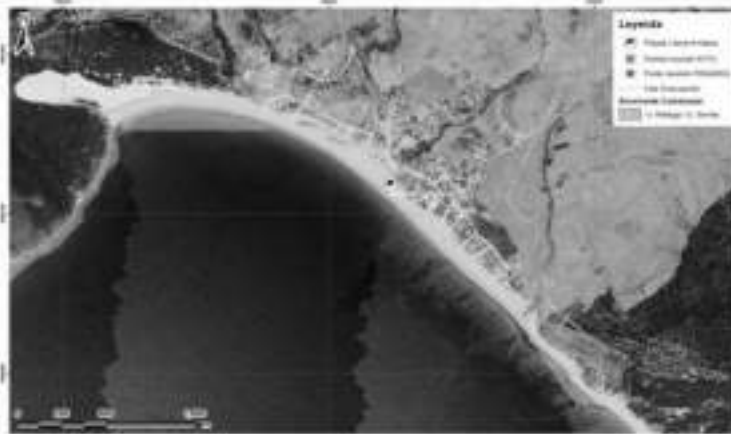


Ilustración 59. Puntos de encuentro y vías de evacuación, Playa de Bolonia. Fuente: Elaboración propia.

3.4.6 Playa de Atlánterra

Como se aprecia en la Ilustración 60, tras la visita de campo realizada, en la playa de Atlánterra se han reubicado tres de los puntos de encuentro propuestos en el visor. El punto al norte se ha desplazado al interior del terreno de un ganoducto, el punto en la zona media se ha trasladado a una explanada que corresponde a terreno municipal. Finalmente, el punto más al sur se ha desplazado un poco al norte, para hacerlo coincidir con una explanada en la cota adecuada, ya que previamente se encontraba en una vía.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



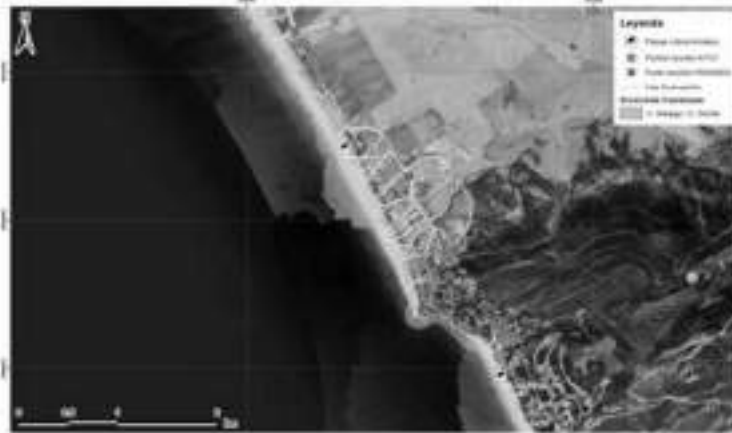


Ilustración 60. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa de Adarbeno. Fuente: Elaboración propia.

3.5 Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta su sensibilidad ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

En este apartado se incluye la relación de las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia, sean especialmente vulnerables según los siguientes parámetros:

- * En función de su vulnerabilidad debido al tipo de ocupación
- * En función de su interés como recursos ante emergencias
- * En función la peligrosidad que pueda generar
- * En función de su singularidad cultural, histórico-artístico y/o medioambiental

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia, se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- * Centros sanitarios

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- o Centro de Salud de Tarifa: C/ Amador de los Rios, s/n. 956 02 75 14.
- o Consultorio Local de Facinas: C/ Merced, s/n.
- o Consultorio Local de Tahivilla: C/ Real, s/n.
- Centros de enseñanza
 - o C.E.I.P. Guzmán el Bueno
 - o C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz
 - o C.E.I.P. Campiña de Tarifa, compuesto por 3 centros escolares: Botoria, Tahivilla y Zarzuela
 - o CEIP Divina Pastora de Facinas
 - o I.E.S. Baelo Claudia
 - o I.E.S. Almadrabo
 - o Escuela Infantil Ntra Señora de la Luz
- Centros o áreas de destacada concurrencia
 - o Polideportivo Municipal "La Raqueta" y Estadio Municipal de Fútbol.
 - o Teatro Municipal Alameda.
 - o Plaza de Toros de Tarifa.
 - o Puerto de Tarifa.
 - o Playas de Los Lances y Valdevaqueros: Especial vulnerabilidad en verano por la alta densidad de población y campings.
 - o Recinto Ferial.
 - o Chiringuitos:
 - Playa de Los Lances: Carbones 13, Chiringuito Waikiki, Bañerario Beach Club, Chiringuito Agua, Gaia Beach Club, Demente Tarifa, Loungo Beach, Waves Beach Bar.
 - Playa de Valdevaqueros y Punta Paloma: Tumbao, BIBO Beach House, Tangana, Arte Vida, Africana Beach Bar, Volare.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea 29/05/2026 Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023 Francisco Javier Ochoa Caro 29/05/2026

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Playa de Bolonia; Sirocco, Chiringuito La Duna.
 - o Negocios y Escuelas Deportivas: BIBO Watersport, Radkite, Tarifa Spin Out, KTS Tarifa / ION Club.
- Gasolineras
 - o Estación de Servicio Cepsa: Entrada N-340.
 - o Estación de Servicio Repsol: Avd. Batalla del Salado.
 - o Gasolineras del polígono de la Vega (Tarifuel y Windfuel).
 - o La gasolinera de la salida Este de la ciudad (frente al Lidl).
 - o Las dos gasolineras del Cuartón (ASC).
 - o Gasolinera de Tahivilla.
 - o Gasolinera de Atlanterra.
- Patrimonio histórico y cultural
 - o Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia).
 - o Castillo de Guzmán el Bueno.
 - o Murallas y Puerta de Jerez; Bien de Interés Cultural.
 - o Iglesia de San Mateo.
 - o Santuario de la Virgen de la Luz.
 - o Castillo de Santa Catalina.
 - o Necrópolis Los Algarbes.
 - o Centro de Interpretación de la Isla.
 - o Cárcel Real.
 - o Iglesia de san Francisco.
 - o Teatro Municipal Alameda.
 - o Biblioteca Municipal.
 - o Pósito.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- o Iglesia de Santa María.
- o Iglesia de Santiago.
- o Ayuntamiento.
- Centros y redes de telecomunicaciones
 - o Estación de Vigilancia: Bda. Antonio Ordóñez, 32.
 - o Salvamento Marítimo (Punta Viga).
 - o Nodos de comunicaciones de la Sierra de Enmedio.
 - o Comunicaciones de la Silla del Papa y Tajo de las Escobas.
 - o Radar y control de tráfico marítimo en el cerro de Vista Alegre (Militar).
- Centros asistenciales y sociales
 - o Residencia de Ancianos San José.
 - o Centro de Día de Mayores de Tarifa.
 - o Hogar del Pensionista de Facinas.
 - o Centro de Participación Activa.
- Hoteles y Alojamientos
 - o Hotel Dos Mares: Carretera N-340.
 - o Hotel Hurricane: Carretera N-340 Pk. 78.
 - o Hotel Valdevaqueros.
 - o Hotel La Codorniz: Carretera N-340 Pk. 79.
 - o Hotel Punta Sur: Carretera N-340 Pk. 76.
 - o Hotel El Aguilón: Finca Santa Teresa, Salada Vieja (Facinas).
 - o Hotel Copacabana: C/ Dulce Nombre, nº 12.
 - o Hostal-Restaurante La Torre: Carretera N-340.
 - o Hostal Oasis: Carretera N-340 Pk. 76.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- o Hostal-Restaurante El Levante: Carretera N-340.
- o Camping Torre de la Peña I y II.
- o Camping Jardín de las Dunas: C/ San Sebastián, 24.
- o Camping Valdevaqueros.
- o Camping Paloma: Carretera N-340.
- o Camping Río Jara: Carretera N-340.
- o Camping Tarifa: Carretera N-340 Pk. 78-87.
- Cuerpos de agua
 - o Río Jara y Río de la Vega: Desembocaduras con riesgo de inundabilidad.
 - o Arroyo del Valle y Arroyo de Valdevaqueros.
 - o Embalse de Almodóvar: Principal recurso hídrico y reserva estratégica.
- Infraestructuras viarias
 - o Carretera nacional N-340: Cádiz-Algeciras.
 - o Carretera autonómica A-2325: de N-340 a Punta Paloma.
 - o Carretera autonómica A-2227: de N-340 a Zahara de los Atunes.
 - o Carretera provincial CA-6202: acceso a El Almarchal.
 - o Carretera provincial CA-7200: de Facinas a Embalse Almodóvar.
 - o Carretera provincial CA-7201: acceso a Facinas.
 - o Carretera provincial CA-8202: acceso a Bolonia.
 - o Carretera provincial CA-9210: acceso a Santuario.
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
 - o Ayuntamiento de Tarifa: Plaza de Santa María, s/n. 956 68 41 01.
 - o Policía Local de Tarifa: Calle Miño, s/n.
 - o Guardia Civil: Av. Fuerza Armadas, 6.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- o Parque de Bomberos del Consorcio Provincial (CBPC): C. Magallanes, 1, 9.
- o Base de Salvamento Marítimo (Tarifa Tráfico).
- o Protección Civil Tarifa: Gta. de Leos, s/n.
- o Policía Portuaria y Policía Nacional Fronteras: localizadas en el Puerto de Tarifa.
- Otras instalaciones relevantes
 - o Parques Eólicos
 - o Isla de las Palomas
 - o Puerto de Tarifa

3.6 Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, se define como resiliencia a la «capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas».

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, las paises y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la Administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.
- Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.
- Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud.

- Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas gravemente por los desastres.
- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.
- Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.
- Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas.
- Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía.
- Potenciar el análisis y gestión de los riesgos sobre los sistemas de información y de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, mejorando así la resiliencia de los servicios digitales y la seguridad de la información.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tarifa presenta una resiliencia media-alta frente a un maremoto, basada en su capacidad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse del impacto manteniendo sus funciones esenciales:

- Resiliencia física media. Parte del casco urbano se sitúa en cotas elevadas, facilitando la evacuación. El Puerto, la Isla de las Palomas y la primera línea de costa concentran la mayor vulnerabilidad.
- Resiliencia social media. La comunidad está habituada a riesgos costeros, aunque la estacionalidad turística reduce la resiliencia en verano.
- Resiliencia institucional alta. El municipio de Tarifa cuenta con una amplia presencia de organismos operativos (Salvamento Marítimo, Guardia Civil, CBPC, Policía Local).
- Resiliencia funcional media. Los servicios esenciales se encuentran bien distribuidos, pero existe una dependencia crítica de la carretera N-340 y del Puerto.

Como conclusión, la capacidad de recuperación del municipio se considera media, ya que esta depende en gran medida del estado de las infraestructuras críticas y de la movilidad posterior al evento. La recuperación puede verse ralentizada por la dependencia del Puerto de Tarifa para la conectividad, por ser la N-340 el único eje principal y por la alta estacionalidad turística del municipio, que puede complicar la vuelta a la normalidad en periodos de máxima afluencia.

4 ESTRUCTURA

El PALMA aplica la estructura dispuesta en el PTEL, incorporando en su Comité Asesor la **Comisión Técnica sobre Riesgo de Maremotos**, cuya composición y funciones se definen en el apartado 4.2 de este plan.

Se atenderá a lo dispuesto en el PTEL para la conformación y funciones de los siguientes órganos y servicios:

- Dirección del PTEL.
- Comité asesor.
- Gabinete de información.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Servicio de extinción de incendios y salvamento.
- Servicio de seguridad.
- Servicio sanitario.
- Servicio de apoyo logístico y social.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





4.1 Dirección del Plan

La Dirección del PALMA corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Tarifa, pudiendo ser sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, conforme al art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por los tenientes de Alcaldía en orden de nombramiento. También podrá ejercerla, por delegación de competencias, el titular de la Tenencia de Alcaldía competente en materia de protección civil.

En ambos supuestos de sustitución o delegación de competencias, sus decisiones serán siempre consensuadas con la Dirección del PTEL, quien conforme a la jerarquía administrativa y de planificación ostentará siempre la superior autoridad.

4.2 Comité Asesor y Comisión Técnica sobre el Riesgo de Maremotos

La composición del Comité Asesor y sus funciones se regirán por lo establecido en el PTEL, incorporándose al mismo la Comisión Técnica sobre Riesgo de Maremotos como órgano de asesoramiento científico-técnico recogido en el art. 7, 1 c) 3º del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

La misión principal de la Comisión Técnica sobre Riesgo de Maremotos es la de prestar asesoramiento a la Dirección del PALMA sobre las posibles consecuencias de los maremotos en bienes y personas, y estará integrada por personal técnico cualificado adscrito a los servicios municipales de protección civil, además de aquel que, por decisión de la Dirección del PALMA, puedan disponer los colegios y asociaciones profesionales, instituciones académicas e instituciones oficiales especializadas en gestión de emergencias o en materias vinculadas a los riesgos geológicos y marítimo-costeros, en estricto cumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 7 bis de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

4.3 Gabinete de Información

La composición y funciones del Gabinete de Información serán las establecidas en el PTEL, que podrá contar con el asesoramiento del personal técnico de protección civil, especialistas en riesgos naturales y técnicos en otras materias.

En particular, y siempre que sea técnicamente posible, se coordinará con los Gabinetes de Información del PTEAnd y del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía cuando estos planes se encuentren igualmente activados ante la misma situación de emergencia, a fin de evitar la difusión de informaciones contradictorias a la población y a los medios de comunicación.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4.4 Centro de coordinación operativa local (CECOPAL)

El CECOPAL es el centro neurálgico de coordinación y operaciones municipales ante situaciones de emergencia de protección civil o catástrofe, tal como se definen en el art. 2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. En él se canalizan todas las comunicaciones de emergencia con los distintos operativos y organismos, y a través de él se da curso a las decisiones adoptadas por la Dirección del PTEL o del PALMA.

El CECOPAL se debe activar siempre a partir del momento en que se decida la activación del PTEL o del PALMA en su fase de preemergencia o emergencia.

Las funciones atribuidas al CECOPAL definidas dentro del PTEL serán complementadas con las siguientes:

- Recepción de los mensajes de maremoto procedentes del Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía (CECEM-112 Andalucía).
- Notificación de los mensajes de maremoto a los responsables de la jefatura de policía local y, por indicación de estos, a las autoridades municipales y responsables locales de protección civil.
- Coordinación y seguimiento del evento con el CECEM-112 Andalucía y con el Puesto de Mando Avanzado si este último se encontrara activado.
- Difusión de los mensajes dirigidos a la población, siguiendo las instrucciones dimanadas de la Dirección del PALMA, a través de los canales que se hayan habilitado y procurando emitirlos con la mayor celeridad posible.
- Informar a la población que lo demande, de las recomendaciones preestablecidas en caso de maremoto.
- Mantener una coordinación permanente con el Puesto de Mando Avanzado (PMA), canalizando a través de sus sistemas de comunicaciones las decisiones adoptadas por la Dirección del PALMA y cuantas informaciones sean de interés para la gestión y control de la emergencia.

Mientras no se encuentre activado el CECOPAL, las funciones atribuidas a este centro de coordinación operativa local serán ejercidas por la sala de comunicaciones de la policía local, y una vez activado, la coordinación entre ambos será permanente y el intercambio de información deberá estar plenamente garantizado.

Tanto el CECOPAL como la sala de comunicaciones de la policía local dispondrán, independientemente de que cuenten también con una versión electrónica, de una copia en



Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





papel tanto del PTEL como del PALMA, así como de los protocolos de actuación y recomendaciones a la población que se hayan elaborado a nivel municipal ante casos de maremoto. Igualmente dispondrán de una agenda telefónica en papel con los contactos de personas, centros de comunicaciones, servicios operativos, organismos públicos y empresas que resulten esenciales para la coordinación de emergencias.

4.5 Servicios Operativos

Los servicios operativos ordinarios con cobertura en el municipio, entendiéndose como tal, según se desprende de lo dispuesto en el art. 2.5 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el conformado por el dimensionamiento establecido en cada momento para hacer frente a las emergencias que no tienen carácter colectivo, serán los encargados de efectuar las primeras actuaciones priorizando la localización y salvamento de personas, delimitación de la zona afectada y control de accesos hasta la llegada de recursos extraordinarios que se puedan ir incorporando posteriormente a la emergencia.

4.5.1 Servicio Técnico de Edificación e Infraestructuras

Su misión principal es establecer las medidas urgentes y necesarias para eliminar o reducir los daños producidos en los edificios e infraestructuras a consecuencia del maremoto y del terremoto que lo generó, con especial atención al estado de funcionamiento de los servicios esenciales para la población.


Estará integrado por personal técnico cualificado adscrito a los servicios municipales de Urbanismo, Patrimonio, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Vivienda, Fomento y Obras, así como por cualquier profesional que pueda contribuir al cumplimiento de su misión, como pueden ser los pertenecientes a colegios oficiales profesionales, instituciones educativas, asociaciones profesionales, etc.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Delimitación de la zona geográfica afectada.
- Análisis de los daños estructurales y no estructurales de las edificaciones.
- Triaje de inmuebles, señalizando y precintando los que no reúnen condiciones de habitabilidad.
- Sectorización cartográfica de los daños según su gravedad.
- Valoración del estado de funcionamiento de los servicios esenciales y viario público.
- Aseguramiento y reposición de las infraestructuras críticas y servicios esenciales.
- Limpieza y remoción de obstáculos de las principales vías de entrada y salida.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Reconocimiento y evaluación de daños en infraestructuras turísticas, espacios naturales y playas.
- Valoración de daños en los Bienes de Interés Cultural y patrimonio histórico.
- Priorización, planificación, ejecución y estimación de tiempo de los trabajos de recuperación.

4.5.2 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Estará compuesto por los recursos humanos y materiales del Consorcio Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC), contando inicialmente con los adscritos al parque de bomberos de Tarifa.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.
- Otras funciones que les sean atribuidas por la Dirección del PALMA.

4.5.3 Servicio de Seguridad

Estará compuesto por los recursos humanos y materiales adscritos a los servicios de vigilancia y seguridad públicos y privados que operan en el término municipal de Tarifa, como son la policía local, vigilantes municipales, guardia civil, policía portuaria, vigilancia aduanera, salvamento marítimo, empresas de seguridad privada, etc.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Perimetrar y asegurar la zona afectada y evitar los casos de saqueo.
- Habilitar rutas de entrada y salida y regular el tráfico por estas vías.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Colaborar con las autoridades judiciales en la localización, identificación, levantamiento y traslado de cadáveres.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Ordenar y participar en la localización, rescate y evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.
- Otras funciones que les sean atribuidas por la Dirección del PALMA.

4.5.4 Servicio Sanitario

Estará compuesto por los recursos humanos y materiales adscritos al Servicio Andaluz de Salud ubicadas dentro del término municipal de Tarifa, los asignados al 061 y los que se hallen disponibles y activados en empresas públicas y privadas del sector sanitario, así como los de organizaciones de carácter sanitario como Cruz Roja Española.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico-sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas y colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan: asumir tareas extraordinarias de coordinación sanitaria si la emergencia lo requiere, colaborar en la implantación de medidas excepcionales de salud pública, gestionar la logística sanitaria en situaciones no contempladas en el plan inicial, apoyar en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la protección de la salud, etc.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4.5.5 Servicio de Apoyo Logístico y Social

Estará compuesto por los recursos humanos y materiales adscritos a los servicios municipales de fomento, gestión económica, contratación, limpieza, patrimonio, asuntos sociales, participación ciudadana, mercados, obras e instalaciones públicas, así como los de responsables de empresas de suministros de materiales y bienes de primera necesidad, y de organizaciones de carácter humanitario y social como Cruz Roja Española. Su misión principal se centra en atender y canalizar las necesidades de recursos humanos, materiales y asistenciales solicitadas por los demás servicios en apoyo a sus respectivas tareas.

Entre sus funciones estarán las siguientes:

- Localizar, suministro y transporte de los recursos humanos, materiales y asistenciales complementarios requeridos por los demás servicios operativos en el desarrollo de sus tareas durante la intervención.
- Realizar la atención psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Disponer de lugares de albergue, aseo y comedores sociales.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor..
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.
- Otras atribuidas por la Dirección del PALMA.

4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Como su nombre indica, el Puesto de Mando Avanzado (PMA) es el establecimiento provisional, próximo al lugar de la emergencia o catástrofe, que habrá de actuar como subcentro de coordinación de operaciones dependiente del CECOPAL y que acogerá a los responsables de la dirección y coordinación del PALMA, así como a los representantes de los servicios operativos llamados a actuar. La Jefatura del PMA será ejercida por el jefe del servicio municipal de protección civil o, en su defecto, por el jefe de la policía local de Tarifa o persona que la Dirección

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del PALMA específicamente designe; ejecutará sobre el terreno las decisiones adoptadas por la Dirección del PALMA y coordinará las tareas a realizar por los distintos servicios operativos.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos servicios operativos en la zona de actuación y decidir sobre la movilización de sus recursos.
- Solicitar a la Dirección del PALMA los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los servicios operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del PALMA del seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquéllas otras que le sean encomendadas por la Dirección del PALMA.

En el PMA se mantendrán reuniones periódicas para analizar las circunstancias reinantes, la previsible evolución de la emergencia y la mejor respuesta factible ante la misma con el fin de facilitar a la Dirección del PALMA los elementos necesarios para la toma de decisiones.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Representantes de los servicios operativos.
- Personal técnico de gestión de emergencias de ámbito municipal, autonómico o estatal.
- Personal técnico de servicios esenciales.
- Otras personas designadas por la Dirección del PALMA.

Si la gravedad de la situación o la extensión de la zona afectada lo requiriese, se podrá disponer de más de un PMA con sus correspondientes Jefaturas y representantes de servicios operativos.

5 OPERATIVIDAD

El PALMA establece las fases, situaciones operativas, procedimientos, transferencias y dependencias entre niveles de planificación y ámbitos competencias, y otras actuaciones que

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





deben ejecutar los distintos órganos y servicios que componen su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades, administraciones y servicios competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos, y las previsiones y predicciones disponibles.

En materia de operatividad, el PALMA aplica lo dispuesto en el PTEL con las especificaciones que a continuación se describen.

5.1 Caracterización de las fases de la operatividad

La operatividad del PALMA contempla las siguientes fases y situaciones operativas, debidamente caracterizadas cada una de ellas:

- Preemergencia.
 - o Situación operativa 0.
- Emergencia.
 - o Situación operativa 1.
 - o Situación operativa 2.
- Recuperación.

5.1.1 Preemergencia. Fase de intensificación del seguimiento y la información.

La fase de preemergencia contempla únicamente la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia en situación operativa 0, en la que se procede a la alerta o movilización de los servicios operativos.

Desde el punto de vista operativo, la fase de preemergencia está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Según lo establecido en el apartado 5.1 del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd), esta situación será declarada, entre otros casos, ante «fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta». Por tanto, conforme al protocolo de avisos sobre fenómenos susceptibles de generar maremotos articulado en el Anexo II del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos y del apartado 1.3 del Anexo 2 del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, la fase de preemergencia

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se iniciará tras la recepción de un mensaje de AVISO (amarillo) o ALERTA (rojo) de maremoto, siempre que no se hayan registrado daños, pero se prevea un riesgo de maremoto con las siguientes alturas de ola:

- **AVISO:** el maremoto esperado presenta una altura de ola en algún punto de la costa entre 0,2 metros y 0,5 metros o un run-up (altura vertical máxima en tierra) menor de 1 metro.
- **ALERTA:** el maremoto esperado presenta una altura de ola en la costa mayor de 0,5 metros o un run-up (altura vertical máxima en tierra) mayor de 1 metro.

Un mensaje de INFORMACIÓN (verde) no prevé riesgo de maremoto con alturas de ola en la costa mayores de 0,2 metros o un run-up (altura vertical máxima en tierra) mayor de 0,5 metros, por lo que según el apartado 1.3 del Anexo 2 del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía no está prevista su emisión por parte del CECEM-112 Andalucía a los municipios costeros. Aun así, en caso de recibirse un mensaje de cualquiera de los tres niveles, la sala de comunicaciones de la Policía Local procederá a notificar de forma inmediata a las autoridades municipales el contenido de dichos mensajes para su evaluación, actuaciones y seguimiento.

5.1.2 Emergencia.

La fase de emergencia contempla las siguientes situaciones operativas:

- **Situación operativa 1:** la intervención para el control de la situación puede realizarse con medios propios del municipio o con aquellos asignados al PALMA.
- **Situación operativa 2:** esta fase se origina cuando la situación no pueda controlarse, o haya riesgo de no poder controlarse, con los medios propios del Ayuntamiento o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del PALMA.

Según lo establecido en el apartado 5.1 del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd), esta situación será declarada, entre otros casos, «al producirse un fenómeno o accidente», en este caso un maremoto, «que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la Dirección del Plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes». Dicho esto, la fase de emergencia será declarada en el momento en que se prevea, a partir de los mensajes recibidos de AVISO (amarillo) o ALERTA (rojo), que el impacto del maremoto es previsible o bien se dispone de información relativa a que este ya se ha iniciado, pudiendo darse un caso u otro y no los dos necesariamente.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





También se iniciará cuando, con base en otras informaciones y sin haberse recibido previamente un mensaje de AVISO (amarillo) o ALERTA (rojo), así lo determine la Dirección del PALMA ante una probabilidad de impacto de maremoto, cuando este ya se haya producido o cuando, sin probabilidad de impacto, existan informaciones que puedan generar situaciones de alarma social.

La activación de esta fase supondrá la activación obligatoria del PALMA y del PTEL, complementando el primero las disposiciones del segundo y notificándose ambas activaciones a las autoridades de Protección Civil de ámbito superior, con quienes se mantendrá una coordinación permanente. Ambos planes permanecerán activos a nivel municipal hasta que la Dirección del PTEL y del PALMA, de forma coordinada en caso de ejercer esta función titulares diferentes, decidan su correspondiente desactivación. En este caso, siempre se desactivará primero el PALMA y a continuación el PTEL, nunca en orden inverso.

Una vez declarada la activación de la fase de emergencia y cancelados los mensajes de maremoto no se podrá retornar a la fase de preemergencia, debiendo darse obligatoriamente como paso siguiente la activación de la fase de recuperación, si se han producido carencias importantes en los servicios esenciales que garanticen el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas, o en caso contrario la desactivación del plan.

Si estando activada la fase de emergencia y habiéndose cancelado los mensajes de maremoto se recibieran nuevos mensajes de AVISO o ALERTA correspondientes a posteriores episodios provocados por réplicas sísmicas u otros fenómenos geológicos cosísmicos, esta fase se podrá mantener activada hasta la finalización de la secuencia.

5.1.3 Recuperación.

Tanto el PALMA como el PTEL se mantendrán activos hasta que el peligro se haya disipado, la situación de emergencia se encuentre bajo control, y se hayan restablecido las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad, principalmente en lo referente a las infraestructuras y los servicios de suministro básico: agua, electricidad, saneamiento, gas, comunicaciones, vías públicas, etc. Se priorizará igualmente la adecuación de albergues o la gestión de reasentamientos provisionales para las personas que hubieran quedado sin hogar. Se deberá optar preferentemente por la reubicación de damnificados en casa de familiares, facilitando su desplazamiento con los medios y recursos adscritos al PALMA.

Una vez recuperada la normalidad, la Dirección del PALMA en coordinación con la Dirección del PTEL, en caso de ser distintos titulares, procederá a la desactivación del PALMA, notificándolo a las autoridades de protección civil de ámbito superior a través del CECEM-112 Andalucía.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.2 Procedimiento de alerta/aviso.

Según se desprende del apartado 2.2.2 del Anexo del Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos, la información sobre los parámetros de los maremotos que puedan afectar al municipio de Tarifa será difundida por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias a través del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) a los órganos de Protección Civil de Andalucía.

Asimismo, según los apartados 1.2 y 1.3 del Anexo 2 del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, los mensajes de maremoto serán comunicados por correo electrónico, así como por otros medios redundantes, desde el CENEM al CECEM-112 Andalucía. En caso de tratarse de un mensaje de AVISO (amarillo) o ALERTA (ROJO), el CECEM-112 Andalucía activará:

- Telemáticamente a todos los centros integrados en el sistema de Emergencias 112 Andalucía de los municipios costeros o de cobertura provincial o regional.
- Telefónicamente y mediante correo electrónico al resto de operativos no integrados de los municipios costeros o de cobertura provincial, y a los operativos que, aun estando integrados, no hayan constatado la recepción de las comunicaciones, sin perjuicio de que a este respecto se informe por el Sistema de Emergencias 112-Andalucía.

Asimismo, se activará el aviso por otros medios de comunicación redundantes, que garanticen y puedan constatar la inmediata recepción de las comunicaciones.

En este sentido, la Policía Local de Tarifa es uno de los centros integrados en el sistema de Emergencias 112 Andalucía, por lo que los mensajes de maremoto serán recibidos a través del correspondiente terminal como canal prioritario de comunicación. En su defecto o de forma redundante se podrán recibir también a través de correo electrónico, telefonía fija o móvil, radiofrecuencia y demás canales de contacto disponibles.

5.3 Activación y desactivación del PALMA

La activación y desactivación del PALMA en cualquiera de sus fases, ya sea en situación 0 de la fase de preemergencia, en las situaciones 1 y 2 de la fase de emergencia o en la fase de recuperación, será decidida por la Dirección del PALMA en coordinación con la Dirección del PTEL, en caso de ser distintos titulares, y será comunicada al CECEM-112 Andalucía. La activación del PALMA será obligatoria en el momento en que se inicie la fase de emergencia con la recepción de los mensajes de AVISO (amarillo) o ALERTA (rojo).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





La desactivación del PALMA no podrá adoptarse hasta que en la fase de recuperación no se den unas condiciones mínimas de recuperación de la normalidad con el restablecimiento de los servicios esenciales para la comunidad. Una vez adoptada esta decisión, se realizará un informe en que se analizará y evaluará el desarrollo de la gestión de la emergencia a nivel municipal, a fin de extraer lecciones aprendidas que sirvan para plantear y ejecutar mejoras futuras en las distintas actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por lo demás, la activación y desactivación del PALMA se regirá por lo dispuesto en el apartado correspondiente del PTEL.

5.4 Notificación de la situación.

Las novedades sobre el estado de situación y su previsible evolución a nivel local serán notificadas al CECEM-112 Andalucía como elemento de coordinación entre el PALMA y el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremoto de Andalucía, así como entre el PTEL y el PTEAnd.

5.5 Procedimientos de activación según las fases de activación.

5.5.1 Preemergencia.

En fase de preemergencia es la sala de comunicaciones de la policía local la encargada de recepcionar y gestionar los mensajes de maremoto procedentes del CECEM-112 Andalucía. Dichos mensajes serán notificados al CECOPAL, si estuviera previamente activado, a sus superiores inmediatos, a los responsables locales de protección civil y a las autoridades municipales siguiendo los cauces establecidos oportunamente a nivel interno. A partir de ahí la sala actuará conforme a las instrucciones que de estos vayan dimanando. Etbretanto, se encargará de revisar y comprobar el correcto estado operacional de los sistemas de comunicación y de alerta a la población.

5.5.2 Emergencia.

En fase de emergencia, y mientras no se active el PALMA, la sala de comunicaciones de policía local seguirá ejerciendo los labores de comunicación y coordinación con el CECEM-112 Andalucía, con el CECOPAL, si estuviera activado, y con los mandos y autoridades municipales.

Una vez decidida la activación del PALMA, la misma sala seguirá ejerciendo las tareas de coordinación operativa hasta que se encuentre activo el CECOPAL, que asumirá las funciones descritas en el apartado 4.4 de este plan, notificando desde el momento de su constitución la activación del plan al CECEM-112 Andalucía y a los distintos órganos y servicios del PTEL (Comité Asesor, Gabinete de Información y Servicios Operativos), así como a la Comisión Técnica sobre

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Riesgo de Maremotos y el Servicio Técnico de Edificación e Infraestructuras establecido en la estructura del PALMA.

5.5.3 Recuperación.

En fase de recuperación se mantendrá activa toda la estructura del PALMA hasta que se decreta el control de la emergencia, tras lo cual podrán ir desactivándose paulatinamente los órganos y servicios que no vayan siendo necesarios en coordinación con la Dirección del PTEL, siendo el CECOPAL el último órgano a desactivar. La desactivación del PALMA será comunicada sin demora por el CECOPAL al CECEM-112 Andalucía y al resto de servicios operativos.

5.6 Procedimientos en otros planes activados.

En caso de activarse dentro del municipio este u otros Planes de Actuación Local frente a un escenario de amenazas múltiples o Planes de Autoprotección en determinados centros o instalaciones, todos ellos se someterán a las decisiones de la Dirección del PTEL y se integrarán en las disposiciones del mismo, notificando sus decisiones, actuaciones, necesidades y estados de situación al CECOPAL o a la sala de comunicaciones de la Policía Local, si el primero de ellos no se encontrara activado.

5.7 Transferencia entre niveles de planificación.

5.7.1 Transferencia entre el PALMA y el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Maremoto en Andalucía.

La activación de cualquiera de las fases de operatividad del PALMA y situaciones operativas será notificada de forma inmediata a las autoridades de protección civil de ámbito superior mediante comunicación directa entre el CECOPAL y del CECEM-112 Andalucía, a efectos de coordinación y transferencia de responsabilidades desde el ámbito municipal al autonómico.

En caso de estar activado el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Maremoto en Andalucía o a requerimiento de la Dirección de este plan superior, la Dirección del PALMA, directamente o a través de la Dirección del PTEL, se pondrá a disposición de la misma y le mantendrá informada de forma permanente de la evolución de la situación en el ámbito municipal y de las medidas que a su nivel estén siendo adoptadas.

Mientras permanezcan activos los planes de ambos ámbitos competenciales, se asegurará una adecuada coordinación operativa entre la estructura del PALMA y la del plan superior.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.7.2 Transferencia entre el PALMA y el PTEL.

La operatividad del PALMA se integrará en el PTEL prevaleciendo las especificaciones establecidas en el primero de estos planes.

5.7.3 Transferencia entre Planes de Autoprotección y el PALMA.

Ante el riesgo de maremoto, la activación y desactivación de los Planes de Autoprotección de centros e instalaciones ubicados dentro del término municipal serán comunicadas por la Dirección de cada plan a la Dirección del PALMA, informando de los procedimientos de actuación que se hayan llevado a cabo y actuando a partir de ese momento en coordinación con la Dirección del PALMA, quien conforme a la jerarquía administrativa y de planificación ostentará siempre la superior autoridad.

Del mismo modo, la activación del PALMA conllevará la coordinación bajo la superior autoridad de la Dirección del PTEL de todos los Planes de Autoprotección activados. La Dirección de los Planes de Autoprotección seguirá ejerciendo sus funciones dentro de su ámbito de responsabilidad, supeditando sus actuaciones a lo que disponga la Dirección del PTEL mientras este plan superior continúe activo.

5.8 Solicitud de movilización de capacidades.

La solicitud de medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas, con especial mención a las que son de titularidad o competencia de gestión y movilización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizará por parte de la Dirección del PALMA a la Dirección General con competencias en emergencias y protección civil de la Junta de Andalucía a través del CECEM 112-Andalucía.

5.9 Zonificación.

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán cuatro zonas de actuación. La disposición de esta área puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

5.9.1 Zona de Intervención:

Es la zona más cercana a la emergencia o lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones los servicios operativos encargados del control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados.

Esta área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los Servicios Operativos Intervinientes y quienes designe el director/a del PTEL.

5.9.2 Zona de Socorro:

Es el área donde se realizan las funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesaria, así como atención a damnificados y organización de alojamientos.

Esta área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes y la población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de los medios y recursos implicados.

5.9.3 Zona Base:

Es el área donde se reciben y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que hayan sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Esta área estará ubicada donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la zona, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas puede estar dividida y ubicada de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad para cada una de ellas.

5.9.4 Zona de alerta

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6.1 Medidas de actuación y protección:

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las "Medidas de actuación" están dirigidas a:

- La protección de personas.
- La protección de bienes.
- La protección del medio ambiente.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Igualmente tienen como objetivo mitigar los efectos provocados antes, durante y después de la situación de emergencia.

Se definen en este Plan de Emergencias Municipal determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes:

- Medidas de protección a la población.
- Medidas de protección a los bienes.
- Medidas de protección de animales.
- Medidas de intervención.
- Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios.
- Medidas técnicas específicas.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

Tabla 23. Actuaciones propias del plan de emergencias.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
AVISOS A LA POBLACIÓN	Se dan instrucciones a la población de la forma de actuar en todo momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Se controlarán los accesos a las zonas sinistradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, en caso de partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contra incendios
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
EVACUACIÓN	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario.	Servicios Operativos
ALBERGUE	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
SANITARIAS	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Cabe destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
SEGURIDAD CIUDADANA	Controla y salvaguarda de bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser origen de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparación: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que formen parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN	Se establecerá el Punto de Mando Asociado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PWA y CECOPAL.	CECOPAL - PWA
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SUMINISTROS BÁSICOS	Restablecimiento de: Suministros de energía (Electricidad y combustibles). Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SERVICIOS BÁSICOS	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
	Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	

6.2 Grupos de población con mayor vulnerabilidad

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad serán los menores, enfermos, ancianos y personas con movilidad reducida o discapacidad.

Deberá prestarse especial atención a estos grupos a la hora de gestionar las emergencias, de modo que se atienda a sus necesidades especiales y se garantice su seguridad.

Para facilitar estas acciones en el capítulo 3 del presente Plan se incluye la relación de las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sea especialmente vulnerable según los siguientes parámetros:

- En función de su vulnerabilidad debido al tipo de ocupación.
- En función de su interés como recursos ante emergencias.
- En función la peligrosidad que pueda generar.
- En función de su singularidad cultural, histórico-artístico y/o medioambiental.

6.3 Avisos a la población

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.


Sistemas de aviso:

- Ayuntamiento.
- Vigilante Municipal.

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar.

Es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de las emergencias.

Los avisos e informaciones a la población deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión. Estas vías o canales de comunicación de información se adaptarán a las circunstancias concretas de cada emergencia y a los momentos de su evolución.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

- **Información Preventiva.** Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia. Esta información se desarrolla en situaciones de normalidad.
- **Información de emergencia.** Información referente a la notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a llevar a cabo en informando sobre el desarrollo del evento. Se considera como Información en Emergencia los avisos y notificaciones de alerta y alarma y la información continuada sobre la evolución de la situación de emergencia.
- **Información Post-Emergencia.** Referente a la notificación del fin de la situación de emergencia.

6.3.1 Autoridad competente en el desarrollo y puesta en marcha

La Autoridad competente es el alcalde/sa, asesorado/a por el Comité Asesor. El Gabinete de Información será el responsable del aviso o información.

6.3.2 Órgano coordinador de la información

El Órgano Coordinador de la Información será el Gabinete de Información, con base en las instrucciones recibidas del director/a del Plan.

6.3.3 Mecanismos de aviso ante emergencia

Los avisos de emergencia se llevarán a cabo principalmente por los siguientes medios:

- Por las emisoras locales.
- Megafonías móviles.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Folletos, carteles y Bandos informativos.
- Otros medios de comunicación extramunicipales que por su audiencia en el término municipal nos puedan servir de vehículo de información.
- Los equipos de transmisiones de los radioaficionados.

6.3.4 Formulación de mensajes y recomendaciones

Se enviarán mensajes genéricos del tipo de lo que a continuación se relaciona, si bien se podrá crear mensajes específicos.

➤ Mensajes genéricos

Se enviarán mensajes genéricos del tipo:

- Mensajes iniciales de comunicación, aplicables siempre antes de cualquier comunicado:

"Aquí Centro de Coordinación de Protección Civil, mensaje para la población de..... aplicable a....." (Todo el término municipal o a zonas concretas).

- Mensajes de solicitud de colaboración y alerta:

"Se requiere su colaboración, permanezcan atentos a los medios de comunicación por los que indicaremos más detalles en breves momentos."

- Mensajes con las medidas requeridas:

"Se ha declarado una situación de..... (Emergencia parcial, emergencia general), que no es grave, pero es conveniente que usted y su familia tomen precauciones. Le recomendamos que localice a todos los familiares que vivan con usted y se encuentren..... (A designar)."

"Si está usted fuera de la población o si no es de este municipio no utilice el teléfono salvo caso de extrema urgencia, únicamente en este caso llame al siguiente teléfono: 112 y permanezca atento a los medios de comunicación."

"Colabore con nosotros, les haremos llegar todos los detalles, no utilice el teléfono, pues bloquearían las líneas. En caso de extrema necesidad llame al teléfono de emergencias 112."

➤ Mensajes específicos

A continuación, se especifican algunos mensajes tipo para emergencias concretas.

Mensajes ante inundaciones

Unos mensajes tipos serían:



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"Se espera una gran tormenta por la presencia de una gota fría....."

"Se comunica que a causa de las lluvias se han desbordado las siguientes ramblas....."

"Es previsible que se inunde la zona.....y que se corten las siguientes vías de comunicación..."

Después de la causa que justifica la señal de alarma se expondrán las medidas preventivas en las que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Si se dispone de tiempo y no se tienen otras instrucciones, antes de abandonar el hogar, meter dentro o asegurar convenientemente los muebles del exterior que puedan ser arrastrados por las aguas.
- Si es probable la inundación, llevar muebles imprescindibles y objetos al piso superior, acondicionándolo para pasar la noche.
- Cerrar ventanas, puertas; cubriéndolas con maderas para que no puedan romperse con el viento o las aguas y objetos arrastrados.
- Colocar los productos tóxicos (insecticidas, pesticidas.....) lejos del alcance de las aguas para evitar su contaminación.
- Desconectar el agua, gas y electricidad, pero no tocar los aparatos eléctricos si se está pisando agua o si está mojado.
- Tener linternas y radio de pilas, así como un botiquín de Primeros Auxilios.
- Guardar el coche en el garaje si no se va a utilizar. Si es necesaria la evacuación.
- Coger la documentación más imprescindible y protegerla en una bolsa de plástico.
- Coger las medicinas de uso habitual de cada familia y meter en una bolsa de plástico.
- Si tiene niños pequeños, coger los alimentos necesarios para alguna toma.
- Atender las instrucciones que se le darán en la calle y dirigirse al punto de concentración designado.
- Si no está en el edificio, no volver a él.
- Si está en un edificio y es imposible salir de él, hágase visible desde el exterior.
- No utilizar el automóvil, en caso grave solo se permitirá la circulación de vehículos de emergencia.
- No utilizar el teléfono, excepto si hay personas imposibilitadas o en situación de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





peligro.

Mensajes ante incendios

Unos mensajes tipo serían:

"Se comunica que se ha declarado un incendio en la zona....., o en el edificio....."

"A causa de un incendio en la zona....., debido al fuerte viento reinante, es previsible el avance del fuego hacia....."

Después de la causa que justifica la señal de alarma, se expondrán las medidas preventivas en las que se puede recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Cuando el fuego no se ha propagado en exceso, se debe intentar apagarlo. Hay que evitar ser rodeado por las llamas y no perder la salida por si hay que huir.
- Para realizar desplazamientos, hacerlo por caminos o pistas conocidas. No ir aislados.
- En los incendios forestales, estar atento a las variaciones del fuego, así como a la caída de rocas y árboles.
- Al caminar sobre el monte pisar sobre suelo seguro y no correr ladera abajo.
- Si vemos señal de desprendimiento de rocas o árboles y que ruedan por ladera, no moverse hasta ver venir el objeto, buscar protección segura y si esta no existe, una vez localizado el objeto, tratar de esquivarlo.
- No huir del fuego ladera arriba, cuando el fuego sube por ella. Hacerlo por los flancos; si no fuera posible, tratar de pasar a la zona quemada o buscar un claro y cubrirse con tierra.

Mensajes ante seísmos

Unos mensajes tipo serían:

"Se comunica que se ha producido un movimiento sísmico de una intensidad....., es previsible que se produzcan otros movimientos sísmicos de mayor o menor intensidad."
(La serie sísmica hace que se produzcan alternativamente movimientos pequeños seguidos de otros mayores para que termine con otros pequeños).

Después de la causa que justifica la señal de alarma, se expondrán las medidas preventivas en las que puede recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Mantener la calma. Si uno consigue mantener la calma personal, puede infundirla a



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





otros.

- Las construcciones menos seguras son las casas antiguas, hechas con muro de tapia y las nuevas realizadas con muros de carga, considerando las más seguras las realizadas con hormigón armado. Si se aprecian nuevas grietas, en los dos tipos primeros, se recomienda abandonar la vivienda.
- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera. Muchos de los accidentes se producen en momentos de pánico al intentar entrar o salir de los edificios, o por caídas de objetos de fachadas y tejados.
- Protegerse especialmente la cabeza y la nuca contra todo tipo de caída de objetos.
- Si se está en el interior de un edificio, buscar las estructuras más fuertes que puedan protegernos: bajo una mesa, bajo un dintel, junto a un pilar o pared maestra, en un rincón...
- Mantenerse lejos de paredes exteriores, ventanas, cristalerías y vitrinas, de muebles pesados u objetos que puedan caerse.
- No usar velas, cerillas, ni ningún otro tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor. Apagar todo el fuego.
- En las escuelas, los alumnos deben protegerse bajo los pupitres. Estar atentos a las recomendaciones de los profesores.
- No utilizar el ascensor, porque en caso de apagón eléctrico, se puede quedar atrapado en él.
- No correr precipitadamente hacia la salida, esto provocará que otros también lo hagan, desencadenándose el pánico, con el consiguiente riesgo de heridos y víctimas.
- Si la sacudida sorprende en el exterior, alejarse de las construcciones, los tendidos eléctricos y paneles publicitarios.
- No acercarse ni penetrar en edificios. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc. está en la vertical de las fachadas. Si la calle fuese tan estrecha que pudieran alcanzarnos los desprendimientos, guarecerse bajo de una puerta.
- Ir tranquilamente hacia lugares abiertos. No correr y tener cuidado con el tráfico.
- Si se está circulando en coche, parar en cuanto la circulación lo permita y permanecer dentro del vehículo, así se estará protegido durante la sacudida.
- Si conduce un vehículo, detenerse es la mejor forma de evitar accidentes.

Mensajes para después de un terremoto



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- No trate indebidamente de mover a los heridos con fracturas, a no ser que haya peligro de incendio, inundación, etc.
- Si hay pérdidas de agua o gas; cierre las llaves de paso y comuníquelo a la compañía correspondiente.
- No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber escapes de gas.
- Limpie urgentemente el derrame de medicamentos, pinturas y otros materiales peligrosos.
- No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con ellos.
- No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado y pasado por coladores o filtros correspondientes.
- Compruebe si las condiciones de desagüe están en perfecto estado y permiten la descarga de agua en los inodoros.
- No utilice el teléfono, ya que se bloquearía las líneas y sería imposible comunicarse en caso real de urgencia.
- No ponga en circulación simples rumores, ya que pueden ocasionar muchos años después de un desastre, a causa del pánico.
- Esté preparado para recibir sacudidas, que suelen producirse después de un terremoto principal.
- Infunda la más absoluta confianza a todas cuantas personas tenga alrededor.
- Sepa que no hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros que pueda originar un terremoto, pero los daños pueden reducirse considerablemente, si se siguen estas normas que han recibido de las autoridades.

Mensajes ante accidentes de mercancías peligrosas

Unos mensajes tipo serían:

"Se comunica que, a causa de un accidente de un camión de mercancías peligrosas, se encuentra cortado el tráfico....."

"Se comunica que, debido a un accidente de un camión con mercancías peligrosas, como medida de precaución se desalojará la zona..... Siga las instrucciones del personal de servicio....."

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Después de la causa que justifica la señal de alarma, se expondrán las medidas preventivas en las que se puede recomendar:

- Cortar el tráfico en ambas direcciones.
- No prestar los primeros auxilios en las proximidades del lugar de la emergencia.
- Colocar barreras resistentes a la explosión (Estructuras protectoras, cunetas, fosas, depresiones..).
- Si existen roturas de embalajes la norma es regar abundantemente los restos de explosivos y si es posible recubrirlas con tierra húmeda. No intentar extraer los explosivos del vehículo accidentado.
- Si existe fuego en la carga, no intentar apagar el fuego, aljense de la zona.
- No intente recoger los restos de materias peligrosas o explosivos que puedan quedar en la zona en unos 750 metros.
- En caso de fugas o derrame de gases combustibles, tóxicos o corrosivos intentar evitar la entrada de productos al alcantarillado por peligro de contaminación.
- Las fugas o derrame de gases, corrosivos o muy tóxicos, deberán comunicarse a las autoridades por su posible contaminación.

Mensajes ante vientos fuertes

Unos mensajes tipo serían:

"Se esperan fuertes vientos... [datos meteorológicos]"

Después de la causa que justifica la señal de alarma se expondrán las medidas preventivas:

- Aseguren puertas y ventanas, especialmente las exteriores.
- Guarden todos los objetos que puedan ser llevados por el viento, tales como toldos, tiestos, muebles exteriores, etc., ya que pueden convertirse en armas destructivas durante el vendaval.
- No se proteja del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles.

En todos los casos se recomendará

- > Que deben disponer de una radio portátil, así como de una linterna y pilas de repuesto, para ambas.
- > No utilizar el teléfono para obtener información o instrucciones ya que saturaría las líneas telefónicas.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



➤ Sólo en el caso de que se encuentre en situación comprometida, llame al teléfono de emergencias necesario (Protección Civil, Bomberos, Servicios Sanitarios, Servicios Técnicos del Ayuntamiento...).

➤ Para obtener información, sintonice preferentemente los medios de comunicación locales, a través de los cuales recibirá noticias.

6.4 La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

6.5 Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Área de gestión y control.
- Área destinada a animales de compañía.

6.6 Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios

6.6.1 Recuperación de suministros básicos

Definición, organización y gestión de la estructura básica para restablecer, al menos parcialmente, el aporte de suministros básicos a la zona afectada.

Se debe considerar la posible introducción de modificaciones y/o correcciones que disminuyan la vulnerabilidad de las redes y sistemas de suministros.

6.6.2 Restablecimiento de servicios

Definición, organización y gestión de la estructura básica para restablecer, al menos parcialmente, el funcionamiento y prestaciones de los servicios públicos previamente existentes en la zona.

Se debe considerar la posible introducción de modificaciones y/o correcciones que disminuyan la vulnerabilidad de estos servicios.

Una vez controlado el suceso, se procederá a la rehabilitación integral de los servicios básicos afectados.

6.6.3 Medidas específicas de rehabilitación de servicios

Estas medidas irán encaminadas a poner en funcionamiento aquellos servicios básicos que hayan resultado dañados como consecuencia del siniestro.

El grupo de Apoyo Logístico será el responsable de realizar las tareas de rehabilitación de dichos servicios que se relacionan:

- Agua.
- Alimentos.
- Energía eléctrica.
- Combustible.
- Red de saneamiento e higiene.
- Viabilidad de carreteras.
- Comunicaciones.

➤ **Agua:** Las medidas de rehabilitación en este servicio se centrarán en dos aspectos:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Restablecimiento de la red de distribución en la zona afectada tras el siniestro.
 - Garantizar la potabilidad del agua en el caso de que se haya producido contaminación en la misma.
- **Alimentos:** Este aspecto, junto al anterior, el agua, constituyen los dos elementos básicos para la subsistencia humana; por tanto, deben ocupar un lugar preferente a la hora de planteamos la vuelta a la normalidad.

En primer lugar, debemos tener en cuenta el tiempo que ocupará la falta de alimentos:

- Si la duración del suceso abarca uno o dos días y existe ayuda exterior o no, se puede realizar un racionamiento de los alimentos, por lo que la subsistencia sería suficiente con los medios que disponemos en el municipio según el catálogo de recursos.
 - Si la duración del suceso se prolongara en el tiempo, habrá que asegurarse que el reparto de los alimentos se hace de forma justa, llegando así a todo el mundo.
 - Se entenderá que este servicio está restablecido cuando se vuelva a la normalidad de adquisición de alimentos.
- **Energía eléctrica:** En el caso de que el suceso produzca corte en el suministro de energía eléctrica debido a caída de torres de transmisión, corte en los cables de conducción, rotura de los transformadores, etc.; se procederá en primer término a la localización de las averías, principalmente se garantizará el suministro a los edificios de interés preferente (CECOPAL, Policía Local, Centro de Salud, Guardia Civil, Cruz Roja, Ayuntamiento, etc.).
- **Combustible:** Se tomarán medidas encaminadas a gestionar las existencias de combustible, destinado fundamentalmente al transporte, vehículos de emergencia, grupos electrógenos, cocinas, calefacciones, etc.

Por esto se hará una estimación del tiempo que se va a estar sin suministro del exterior comparándola con las necesidades, para efectuar una racionalización de las existencias.

- **Red de saneamiento e higiene:** Si a consecuencia del suceso, la red de alcantarillado resultase dañada, cabe la posibilidad de que se produzcan filtraciones en la red de abastecimiento de agua potable, lo que daría lugar a contaminación de esta o acumulaciones exteriores, las cuales darían lugar a epidemias. Será de especial interés la revisión de dicha red de alcantarillado para la detección de las posibles anomalías, procediendo a su inmediata reparación.

Por otro lado, pueden aparecer cadáveres de animales y despojos en estado de

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



descomposición, si no hubiese medios de transporte a lugares con seguridad higiénica, se procederá a la quema de estos.

Así mismo pueden aparecer cadáveres humanos, si no fuese posible su enterramiento en lugares destinados a ello se procederá a su incineración, para evitar la contaminación y posibles epidemias que estos desencadenarían.

- **Viabilidad de carreteras:** Resulta de vital importancia puesto que de él depende el aislamiento tras el suceso o la conexión con el exterior, así como el transporte interior.

Las medidas de actuación en este caso irán encaminadas a facilitar el acceso al término municipal a través de estas vías, y si no fuese posible se acudiría a las vías secundarias, así como a las salidas para posibles evacuaciones.

Otro aspecto a considerar es el de las comunicaciones interiores, estas son las que se realizan entre el lugar o lugares donde se localice la emergencia y los distintos centros implicados (Centro de Salud, Albergues, etc.).

Las medidas de actuación en este caso se centrarán en garantizar la conexión y circulación entre estos centros, así como la evacuación de los lugares de la emergencia, de las víctimas y la entrada de vehículos de emergencia.

- **Comunicaciones:** El restablecimiento de la normalidad de este servicio es especial el telefónico, llevándose a cabo por la Compañía Telefónica, la cual adoptará las medidas oportunas para el restablecimiento de las líneas.

Una vez restablecidos todos los servicios afectados, el director/a del Plan desactivará este, concluyendo la situación de Emergencia y procediéndose posteriormente a la reparación de instalaciones y edificios de uso colectivo que no son básicos, procediendo a continuación a comunicar a la población o sector de población que corresponda, la desactivación del Plan.

7 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PAL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera las siguientes fases:

- Implantación.
- Actualización.
- Revisión.

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





7.1 Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad de este.

7.2 Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

7.3 Revisión

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos de este, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

Este PALMA para ponerse en funcionamiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1º- Ser aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria.
- 2º- Ser homologado por la Comisión de Protección Civil.

Posteriormente y en cada actualización deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- 1º- Ser aprobada la actualización del PAL por la Corporación Municipal en Pleno.
- 2º- Una vez aprobada la actualización, deberá remitirse una copia a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

Las revisiones del PAL pueden ser debidas a circunstancias de naturaleza variable tales como:

- a) Consecuencia de adaptación del PAL a las situaciones cambiantes del Municipio.
- b) Por la necesidad de su adaptación al PTE de la Comunidad, que tiene carácter de Plan Director, de manera que se pueda integrar en este.
- c) Para adecuarlo a las necesidades reales.
- d) Cualesquiera otras que se estimen oportunas.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





7.4 Programación de Implantación

Para la implantación de un Plan de Emergencias se hace necesario la organización cronológica de las acciones con el fin de que se desarrollen en un orden que permita la implantación efectiva:

- Aprobación
- Homologación
- Nombramientos
- Creación y dotación de CECOPAL. En los 6 meses siguientes a la homologación
- Programa de formación en los 12 meses siguientes a la homologación
- Ejercicios de adiestramiento en los 9 meses siguientes a la homologación
- Información y divulgación a la población. Programas Trimestrales
- Simulacros. Antes de Cumplir dos (2) años la Homologación.

Nombramientos y constitución de la estructura.

Todas las personas con responsabilidad dentro de la gestión operativa del presente Plan de Actuación Local deben ser nombradas oficialmente por el alcalde/ta como máxima autoridad competente en Protección Civil dentro del Municipio.

Una vez la fecha esté determinada se procederá a dar comunicación escrita a las personas que toman posesión de algún cargo o responsabilidad dentro del Plan.

Los nombramientos se efectuarán mediante la firma de los documentos de nombramientos oficiales que se firmarán por duplicado. Una de las copias se entregará a la persona que toma posesión del cargo, otra queda en posesión del Servicio Local de Protección Civil registrada y archivada en el Plan de Actuación Local dentro del CECOPAL. Recogidas en el Anexo VIII.

Los cargos a nombrar mediante el citado procedimiento son:

- Coordinador/a de Comité Asesor
- Suplente del Coordinador/a del Comité de Asesor
- Coordinador/a del Servicio de Contra incendio y salvamento
- Suplente del Coordinador/a del Servicio de Contra incendio y salvamento.
- Coordinador/a del Servicio de Seguridad
- Suplente Coordinador/a del Servicio de Seguridad
- Coordinador/a del Servicio Sanitario
- Suplente Coordinador/a del Servicio de Sanitario
- Coordinador/a del Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social.
- Suplente del Coordinador/a del Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social.
- Coordinador/a del Gabinete de Información

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Sustituto del Coordinador/a de Gabinete de Información
- Miembros del Comité Asesor.

Medios y recursos:

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.5 Programación de información y divulgación.

La información y divulgación del PALMA a la población es una tarea que ha de diseñarse basándose en la decisión de los contenidos que se quieren divulgar.

Esta decisión es de carácter político y se tomara teniendo en cuenta factores poblacionales y factores técnicos desde el punto de vista de la protección civil preventiva.

Objetivos:

- Dar a conocer los conceptos básicos sobre protección civil y la planificación de emergencias.
- Informar de la entrada en funcionamiento del Plan de Actuación Local.
- Crear conciencia positiva sobre la necesidad de la Planificación de emergencia.

Aun siendo los contenidos de esta información de una decisión política hay que tener muy presente que determinados datos no es conveniente que lleguen a la opinión pública, como son los datos de identificación valoración de riesgos para evitar una innecesaria alarma social.

De la misma forma muchos datos son de carácter privado y confidencial y se prestara especial cuidado en preservar su privacidad.

Para esta presentación social se utilizarán distintos medios de difusión.

- Presentación en Televisión local.
- Presentación en Radio local.
- Presentación en prensa local.
- Trípticos de información general
- Conferencias de carácter general para el público
- Conferencias en los centros educativos.
- Conferencias en las asociaciones, sindicatos y organizaciones sociales.
- Conferencias a las comunidades y asociaciones de las ocho playas identificadas en el municipio: Los Lances Norte, Los Lances Sur, Playa Chica, Valdevaqueros, Bolonia, Atlanterra, El Cañuelo y Los Alemanes.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.6 Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Ejercicios de adiestramiento

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alertar, únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (un Servicio Operativo).

El ejercicio se configura como una actividad tendente a familiarizar a los distintos servicios y estructuras con los equipos y técnicas que deberán utilizar en caso de emergencia.

Por otra parte, al realizarse en grupos reducidos, constituyen un elemento útil para la verificación modular del funcionamiento del Plan.

Son necesarios los siguientes ejercicios:

- Ejercicios de adiestramiento para el Servicio de Contra incendio y Salvamento
- Ejercicios de adiestramiento para el Servicio de Seguridad
- Ejercicios de adiestramiento para el Servicio Sanitario
- Ejercicios de adiestramiento para el Servicio de Acción Social y Apoyo Logístico.
- Ejercicios de adiestramiento para los miembros del CECOPAL.

Simulacros

Los simulacros consisten en la activación simulada del Plan en su totalidad, con el objetivo de comprobar la respuesta en calidad, rapidez y eficacia de:

- Los sistemas de localización y redes de transmisiones
- Los sistemas de aviso a la población
- Los operativos intervinientes
- Las estructuras de coordinación y dirección
- Las medidas de actuación establecidas

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan con respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario.

Se establecen previamente criterios y procedimientos para la valoración y evaluación de los resultados obtenidos con los simulacros.

Se considera recomendable que los simulacros sean realizados durante estaciones climáticas distintas secuencialmente y en turnos distintos.

Toda la información que se obtenga de los simulacros debe quedar recogida en el Plan por medio de anexos sin perjuicio de las modificaciones que se lleven a cabo en el P.A.L.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.7 Programación de mantenimiento

Todos los inventarios y/o catálogos pertenecientes al PAL tienen que ser revisados y actualizados con una periodicidad no mayor de un año.

Los inventarios y catálogos que son susceptibles de actualización son los siguientes:

- Análisis de riesgos
- Catálogo de medios y recursos
- Nombramientos

El proceso de revisión y actualización hay que simultañarlo con la eliminación de datos que, por quedarse obsoletos, son inservibles y aumentan innecesariamente la complejidad y tamaño del Plan.

Ejemplo de estos datos que quedan obsoletos son los nombres y formas de contacto de las personas que dejan su puesto dentro del Plan por el nombramiento de otro titular.

Estas comprobaciones se llevan a cabo con el fin de garantizar el funcionamiento de estos medios imprescindibles para el funcionamiento operativo del Plan.

Se establecerá un control de estos equipos con una periodicidad no superior a un año. En dicho control se dejará constancia del estado de mantenimiento y del correcto funcionamiento de los medios asignados.


7.8 Programación de actualización.

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y jefe/as de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.9 Programación de revisión.

La revisión del PAL es un mecanismo destinado a la reestructuración y complementación de todo el Plan en relación con los cambios destacables en la información contenida o las formas operativas que en él se detallan.

Estas revisiones vienen siempre motivadas por causas concretas que pueden ser de tipo técnico, de ordenación administrativa o de cambio en la legislación vigente que se aplica en el ámbito de la planificación de protección civil.

Las revisiones se realizan con una periodicidad superior a las actualizaciones y pueden suponer una nueva edición del PAL.

Revisiones Ordinarias

Revisiones ordinarias son aquellas que se hacen con una planificación determinada y prevista con el objeto de hacer una puesta al día de todo lo dispuesto y contenido en el PAL.

Aun llevando al día y de forma correcta la actualización, el engranaje de los inventarios y la operatividad del Plan se va deteriorando con el paso del tiempo.

Para solucionar esta problemática se planifican las revisiones ordinarias en las cuales se estudian detalladamente todos los aspectos del PAL y se modifican aquellos que sea necesario para un perfecto estado de funcionalidad.

Las actualizaciones también son el momento de introducir las modificaciones en los métodos de trabajo y los avances en las técnicas de planificación de protección civil que se producen constantemente.

Esta revisión ordinaria del PAL se debe llevar a cabo con una periodicidad no superior a un año.

Revisiones extraordinarias.

Las revisiones extraordinarias son aquellas que sin estar planificadas se hacen necesarias por la aparición de algunas de las siguientes circunstancias, o una combinación de ellas.

- Cambios en la legislación
- Variación de la dotación humana en los órganos del Plan
- Incorporación importante de nuevos medios y recursos
- Experiencias propias o ajenas en el desarrollo de emergencias
- Aparición de nuevos riesgos

Los cambios en la legislación aplicable en el ámbito de aplicación de las planificaciones de la protección civil suelen causar incompatibilidades entre lo dispuesto en la legislación y lo

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





reflejado en los planes existentes. De ahí que los cambios en la legislación supongan la necesidad de hacer una revisión de los planes.

La variación de la dotación en los órganos del Plan es un cambio lo suficientemente sustancial como para obligar a una modificación completa del Plan. Esto implica que la operatividad queda seriamente modificada además del aumento de información que hay que tratar para la adecuación a las nuevas circunstancias.

También obliga a una revisión completa del Plan cuando una parte importante o sustancial de los medios y recursos catalogadas sufre un cambio o una modificación. La aparición de nuevos cuerpos de gestión de distintas emergencias o la modificación de sus condiciones obliga a poner al día de una manera pormenorizada la totalidad del PAl.

No solo las modificaciones materiales pueden llevar a la conveniencia de la revisión del Plan, sino que las experiencias, propias o ajenas, en la gestión de emergencias pueden aconsejar una revisión completa del Plan.

También es de señalar, por evidente que parece, que la aparición de nuevos riesgos obliga a una revisión íntegra del plan adecuando la operatividad, los inventarios y los canales de comunicación a esta situación.

7.10 Criterios para fomentar la prevención y la autoprotección en el Municipio

7.10.1 La prevención

Los accidentes tienen su origen por causas naturales, tecnológicas o antrópicas, más o menos conocidas y, por lo tanto, previsibles y evitables. Por ello podemos intervenir en la cadena de acontecimientos previos al accidente (previsión y prevención) para intentar evitar que este se produzca, durante y después del inicio de este para minimizar sus consecuencias.

Siguiendo este esquema lógico, podemos resumir el proceso como una concatenación de causas y efectos que desembocan en un accidente y producen determinadas consecuencias (daños). Sobre las distintas causas, antes y después de producirse el accidente, se puede intervenir para modificar el desarrollo de todo el proceso y variar sus resultados. Esto es, en esencia, de lo que trata la autoprotección, entendida como el conjunto de actuaciones de previsión, prevención e intervención encaminadas al control de los riesgos que nos afectan a cada uno y de los daños que estos puedan ocasionarnos.

Esta labor es fundamental para la propia seguridad y debe ser acometida por todos los ciudadanos con plena responsabilidad y con la mejor preparación posible que garanticen su éxito.

- El Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil, es el instrumento organizador del



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

